

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO OT-SAILAREN HOGEITAZORTZIAN (28an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 2/2013 ZENBAKIKO AKTA

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ALFONSO GARCÍA ALONSO
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
AMAYA ROJAS RUIZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 2/2013, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko otsailaren hogeitazortzian (28)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura otsailaren 25ko 1722/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidente buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES** (SVkoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiocho (28) de febrero de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 1722/2013, de 25 de febrero**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

Con la ausencia del Corporativo **D. JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES** (SV).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

16/2/2013-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **1/2013**, celebrada el día **31 de enero**. (pág. **63**)

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA: ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

17/2/2013-2 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** números: 908/2013, 909/2013, 910/2013, 911/2013 y 912/2013, de 28 de enero, 1052/2013 de 4 de febrero, 1227/2013 de 8 de febrero, 1368/2013 y 1369/2013 de 14 de febrero, 1456/2013 y 1457/2013 de 15 de febrero. (pág. **64**)

18/2/2013-3 **Quedar enterados** del informe de Tesorería sobre la situación de las facturas correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2012. (pág. **64**)

19/2/2013-4 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1425/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del **PRESUPUESTO MUNICIPAL** correspondiente al ejercicio 2012. (pág. **64**)

20/2/2013-5 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1421/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo **“BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”** correspondiente al ejercicio 2012. (pág. **78**)

21/2/2013-6 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1426/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo **“ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”** correspondiente al ejercicio 2012. (pág. **80**)

22/2/2013-7 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1422/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo **“INGURALDE”** correspondiente al ejercicio 2012. (pág. **81**)

23/2/2013-8 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1424/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo **“INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE”** correspondiente al ejercicio 2012. (pág. **83**)

24/2/2013-9 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN** del ejercicio 2012. (pág. **85**)

25/2/2013-10 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº 1/2013 de crédito adicional del Presupuesto Municipal en vigor del año 2.013. **(pág. 87)**

26/2/2013-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de modificación del nivel de seguridad en la Agencia Vasca de Protección de Datos de los ficheros de Cultura, Tesorería y Contabilidad. **(pág. 90)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

27/2/2013-12 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa y concesión de subvención a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE KASTREXANA 2013**. **(pág. 95)**

28/2/2013-13 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de justificación de gastos de la subvención concedida a la asociación **ELIZALDE SKAUT TALDEA**, para sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 en Araia (Araba). **(pág. 97)**

29/2/2013-14 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de inicio de procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a la asociación **ELIZALDE SKAUT TALDEA**, para sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano. **(pág. 99)**

30/2/2013-15 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de resolución de discrepancia y reconocimiento de obligación procedente de ejercicios anteriores, correspondiente a factura por mantenimiento de ascensor de la Casa de Cultura de Cruces, por importe de 5.172,34 euros, presentada por la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.U.** **(pág. 100)**

31/2/2013-16 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de resolución de discrepancia y reconocimiento de obligaciones procedente de ejercicios anteriores, con cargo al presupuesto municipal vigente, por importe total de 1.561,18 euros. **(pág. 101)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

MOCIONES

TIPO "A"

32/2/2013-17 **RETIRADA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, en nombre de la **PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERE-**

LLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, con Registro de Entrada nº 2285/2013 de 24 de enero, en condena de dichos crímenes. **(pág. 104)**

33/2/2013-18 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 4405/2013 de 13 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao a que repongan los servicios del Metro tal y como estaban configurados a 9 de enero de 2013. **(pág. 106)**

34/2/2013-19 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 4408/2013 de 13 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao, a modificar el horario de inicio del servicio del Metro. **(pág. 114)**

35/2/2013-20 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** para el día 8 de marzo 2013, **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, recogida en enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak (R.E. 5925), Euzko Alderki Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco (R.E. 5954), y Partido Popular de Barakaldo (R.E. 6054), todas ellas de 27 de febrero de 2013, a la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 4459/2013 de 13 de febrero, interesando, asimismo, aprobación de declaración institucional al objeto de conmemorar dicha efeméride, que quedó rechazada. **(pág. 116)**

36/2/2013-21 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 5001/2013 de 19 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao, a abrir la estación de Bagaza por el acceso que posibilita la utilización del ascensor y rotular debidamente la salida al Hospital de San Eloy. **(pág. 125)**

37/2/2013-22 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 5334/2013 de 21 de febrero, instando al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a abrir en el Centro de Salud de Rontegi dos consultas pediátricas. **(pág. 130)**

DESPACHO EXTRAORDINARIO

- 38/2/2013-23** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del **GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**, con Registro de Entrada nº 5971/2013 de 27 de febrero, contra los recortes en políticas municipales de igualdad. **(pág. 145)**
- 39/2/2013-24** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 6147/2013 de 28 de febrero, instando al Departamento de Salud del Gobierno Vasco para que ponga en marcha un servicio de Pediatría en el ambulatorio de Urban. **(pág. 154)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **1722/2013**, de **25 de febrero**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia del capitular **D. JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES**, integrante del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak.

Durante el desarrollo de la presente sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, la Presidencia dispuso un receso tras el debate y votación del punto nº 35/2/2013-20 del Orden del Día, por los motivos expuestos en Junta de Portavoces celebrada minutos antes de su celebración, reiniciándose la misma a las veinte horas y treinta minutos, manteniéndose el quórum de los veinticuatro miembros de la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

16/2/2013-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 1/2013, celebrada el día 31 de enero.- La **PRESIDENCIA** sometió a vo-

PL 2/2013

tación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA; ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

17/2/2013-2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 908/2013, 909/2013, 910/2013, 911/2013 y 912/2013, de 28 de enero, 1052/2013 de 4 de febrero, 1227/2013 de 8 de febrero, 1368/2013 y 1369/2013 de 14 de febrero, 1456/2013 y 1457/2013 de 15 de febrero.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

18/2/2013-3.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre la situación de las facturas correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2012.- El Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** del informe de Tesorería, de fecha 7 de febrero de 2013, sobre la situación de las facturas correspondientes al 4º trimestre de 2012, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

19/2/2013-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1425/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del PRESUPUESTO MUNICIPAL correspondiente al ejercicio 2012.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Visto y examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículos 46 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (Norma Foral 10/2003), y resto de normativa vigente aplicable, a la vista del Informe de Intervención de fecha 6-2-2013, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, en la que se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2012.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio que se indica a continuación:

	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	<u>2.012</u>
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	108.397.015,74
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	104.421.311,77
3	RESULTADO PRESUPUESTO CORRIENTE (1-2)	3.975.703,97
4	INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00
5	DISMINUCION SALDO DERECHOS PTES. COBRO	1.265.731,87
6	RESULTADO PRESUPUESTOS CERRADOS (4-5)	-1.265.731,87
7	RESULTADO PRESUPUESTARIO (3+6)	2.709.972,10
8	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	-3.476.175,41
9	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	5.584.241,12
10	GTOS. FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
11	RESULTADO PTARIO. AJUSTADO (7-8+9+10)	4.818.037,81

Los remanentes de crédito a 31-12-2012:

	<u>IMPORTE(€)</u>
REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDOS:	3.505.364,71
REMANENTES DE CREDITO NO COMPROMETIDOS:	11.481.004,31

PL 2/2013

REMANENTES DE CREDITO TOTAL	14.986.369,02

El Remanente de Tesorería a 31-12-2012, que se indica a continuación:

	CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL	31-12-12	
1	+ DEUDORES PENDIENTES DE COBRO:		9.258.189,48
	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE	3.765.496,15	
	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS	5.025.904,39	
	DE OPERACIONES COMERCIALES		
	DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.412.619,57	
	- INGR. REALIZADOS PDTES. APLIC. DEFINITIVA	-945.830,63	
2	- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:		-18.564.897,05
	DE PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE	-9.447.447,94	
	DE PRESUPUESTO DE GASTOS CERRADOS	-16.122,62	
	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (devolucion de ingresos)	-2.698,41	
	DE OPERACIONES COMERCIALES		
	DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-9.098.628,08	
	- PAGOS REALIZADOS PDTES. APLIC. DEFINITIVA		
3	+ FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA:	26.344.326,80	26.344.326,80
	REMANENTE DE TESORERIA:(1-2+3)	17.037.619,23	17.037.619,23
	- SALDOS DE DUDOSO COBRO	-3.799.216,20	-3.799.216,20
4	REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		-6.053.725,03
	-DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	-6.053.725,03	
5	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (3-4)	7.184.678,00	7.184.678,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación presupuestaria en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación y devolver el expediente a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario y el Concejal Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Quería comentar que estos datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2012 son mejores que los registrados en las liquidaciones de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y ello nos da la razón en la posición crítica que hemos mantenido desde el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, en el sentido de que era posible, sin tocar el corazón de los servicios públicos básicos y eliminando el gasto superfluo, acompasar los gastos y los ingresos para evitar situaciones de remanente de Tesorería negativo y de ahorro neto negativo.

No obstante lo dicho, no debemos olvidar las tres cuestiones que reseña el informe de la Intervención municipal; facturas pendientes de pago, deuda tras la sentencia de la finca Munoa, y los recursos ahorrados con el no abono de la paga extraordinaria correspondiente al pasado mes de diciembre. Y, sin duda, el asunto que desvelamos la pasada semana desde este grupo con relación a la deuda con las comunidades de propietarios, junto con la devolución durante el año 2013, de la parte correspondiente de los fondos Udalkutxa.

De manera que somos críticos cuando corresponde. Reconocemos que las cosas van mejor cuando toca, pero ello no obsta para que sigamos con la luz de alarma en cuanto a la necesaria adopción de medidas para acompasar esos gastos e ingresos también en el futuro.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Se nos da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2012, del que se desprenden varios datos positivos, como son el saldo positivo entre derechos y obligaciones reconocidos netos, resultado del presupuesto corriente por 4 millones de euros; el remanente positivo de tesorería por 7.184.678 euros, que supone un incremento de solvencia a corto plazo; y un dato de ahorro neto positivo de 4,1 millones de euros.

Tales datos positivos deben valorarse en su justa medida teniendo en cuenta los datos negativos incurridos en ejercicios anteriores, y sin perder de vista las consideraciones que por el Recaudador e Interventor municipal se han consignado en sus informes. Es decir, el saldo de las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación que asciende a 2,9 millones de euros; la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de mayo de 2012 de la finca Munoa que fija el justiprecio en aproximadamente 18.200.000 euros, de los cuales se han pagado 7 millones, pero que aun quedarían 11 millones de euros por pagar, sin que exista crédito presupuestario para su abono; y la paga extra de diciembre de 2012 que importa 1,7 millones pendientes de regulación legal sobre el destino que debe darse a ese importe y que cuando así se haga, cuando se regule su destino, será necesaria liquidez suficiente por prudencia, por lo que por prudencia y responsabilidad no debería utilizarse el remanente positivo de tesorería en un importe equivalente.

Llamamos la atención sobre tales consideraciones de los Técnicos porque en un punto posterior se nos trae a debate la aprobación de un crédito adicional del que ya se utilizan 3,3 millones de euros con cargo a ese remanente positivo de tesorería y a fecha de hoy tampoco tenemos presupuesto, ni siquiera proyecto presentado a los grupos. Por todo ello consideramos que todas esas salvedades y todos esos datos tenidos en cuenta por los Técnicos, como ha dicho también la representante del Partido Popular, deben ser tenidos en cuenta por el equipo de gobierno a la hora de utilizar el remanente positivo de tesorería.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para señalar lo siguiente: Voy a comenzar agradeciendo las palabras del Partido Popular con respecto a la liquidación del año 2012 y también, cómo no, sus cautelas. También he querido percibir un cierto reconocimiento por parte del Portavoz del PNV.

Yo no voy a ser triunfalista, no voy a hacer una lectura triunfalista de la liquidación del presupuesto que hoy traemos a este Pleno. Es cierto que hemos tenido un buen resultado económico, que los datos de las tres principales magnitudes son buenos. El superávit o remanente de tesorería en más de 7 millones de euros; la magnitud que mide la capacidad de financiación, es decir, el ahorro neto, ha sido positivo en más de 4 millones de euros; y la deuda vida, lo que se debe a los bancos, es de 14 millones de euros, deuda que es muy baja si la comparamos con municipios del entorno y que supone el 14,27% de los recursos ordinarios. Con ello pongo de manifiesto que nuestra situación económica y financiera es buena. Sin embargo, dicho esto, creo que no se puede hacer un discurso triunfalista porque Barakaldo sigue teniendo muchas necesidades. Sigue habiendo paro que afecta de forma alarmante a las personas, y aunque el Ayuntamiento de Barakaldo no tiene competencias en materia de empleo, creo que desde el Partido Socialista al menos tenemos que intentar evitar en la medida de lo posible destruirlo.

Si nosotros, como digo, no hacemos una lectura triunfalista de esta liquidación yo creo que el Partido Popular, Partido Nacionalista Vasco y Bildu también deberían reconocer que estaban equivocados. ¿Por qué digo esto? Porque al Partido Socialista le han pedido por activa y por pasiva que presentara un plan de saneamiento financiero, planes de recorte si eliminamos los eufemismos. En cada Pleno, cada vez que presentábamos alguna materia económica se insistía en el plan de saneamiento, es decir, en el plan de recortes. Nosotros en todo momento dijimos que no, que no creíamos en los planes de recorte; que este municipio tenía capacidad y solvencia como para salir de la situación tan grave que está padeciendo esta administración en cuanto a la caída de ingresos. Nosotros dijimos y seguimos diciendo que mantener los servicios es mantener el empleo; mantener los servicios mantiene la calidad de vida de los ciudadanos, pero también sostiene el empleo porque lo prestan personas y, como he dicho en alguna ocasión, proyectos de vida, personas que tienen sus obligaciones a fin de mes. Por eso creo que Barakaldo no necesita planes de recorte. Quizás lo que deba hacerse son planes de estímulo que generen empleo, que muevan actividad económica, que provoquen rentas en los ciudadanos que, a su vez, lleva aparejado consumo.

Creo que pocos ayuntamientos pueden presentar unas cuentas como éstas, además con una etiqueta importante, en el Ayuntamiento de Barakaldo no se han hecho despidos que quizás es el principal problema que tiene este Ayuntamiento porque es importante, es necesario mantenerse durante la crisis, pero también salir de ella sin haber causado daños sociales irreparables. Creo que el objetivo debe ser salir todos juntos de la crisis.

Un Ayuntamiento que ha devuelto cerca de 14 millones en plus valía, que ha visto reducidos sus ingresos en la participación en los tributos concertados, en la aportación de Diputación en 18 millones, pero sabemos que tenemos obligaciones que cumplir como es el caso de la fina Munoa. El año pasado se hizo un importante esfuerzo pagando 7 millones y ahora en el último punto del Orden del Día del Area de Hacienda traemos otro apartado más para pagar 4 millones más para disponer de esta extraordinaria inversión que es para Barakaldo.

Creo que no debemos apostar por los recortes, sino por incrementar los recursos. Creo que Barakaldo merece más recursos, merece un mayor y mejor reparto de los fondos que distribuye Diputación. Creo que el factor poblacional, y lo he dicho en más ocasiones, debe ser el fundamental porque si los servicios que prestamos los Ayuntamientos van dirigidos al ciudadano, como es lógico a más ciudadanos, más recursos se deben tener.

Nos hemos enfrentado a dos subidas de IVA, la última del año pasado supuso medio millón de euros y para este ejercicio cerca del millón y medio de euros más solamente

en concepto de IVA. Nosotros confiábamos en las posibilidades y en la capacidad de este municipio y creo que ha sido así. Creemos que Barakaldo tiene futuro, que no hacían falta planes de recorte, e insisto, sin triunfalismos porque la situación es dura, porque el presupuesto del año 2013 también va a llevar aparejada una importante reducción con motivo de la caída de ingresos que seguimos padeciendo las administraciones, y cómo no, Barakaldo como segundo municipio de Bizkaia también lo padece.

Por tanto, como digo, cautela y prudencia, pero un presupuesto hay que tener en cuenta que no se puede reducir indefinidamente. Pasado un umbral, el deterioro deja de ser reversible. Una cosa es reducir lo prescindible, gasto importante pero que se puede sustituir por recursos propios, y otra puede llevar aparejado el desguace de nuestro estado del bienestar por la sangría de ingresos que estamos padeciendo y yo creo que a eso es a lo que nos debemos oponer y hemos de trabajar todos juntos precisamente para reivindicar la posición de Barakaldo y que Barakaldo merece más recursos porque tiene una población de 100.000 habitantes a los que tiene que seguir prestando servicios, servicios de calidad.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No pensaba utilizar este segundo turno, pero lo cierto es que algunas de las cuestiones que ha comentado la Portavoz del grupo socialista invitan como mínimo a matizar algunas de dichas cuestiones. Es lógico y razonable, Sra. Santamaría, que ustedes no caigan en el triunfalismo. ¡Solo faltaba! No he querido entrar en el detalle concreto de los números, pero me parece que los barakaldeses y el público que nos acompaña tienen derecho a entender por qué ustedes no pueden caer en el triunfalismo. Sí que es cierto que hay 7 millones de euros de remanente de tesorería positivos, pero es que 2,3 millones de euros los tenemos en facturas pendientes de pago. Me dirá usted aquello de que están judicializadas y yo le diré aquello de que todo lo que está judicializado y que responde a un mismo proveedor siempre acabamos perdiendo en los juicios y, en consecuencia, pagando; luego de esos 2,3 millones de euros yo me atrevo a aventurar que terminaremos pagando cerca del 100%. Por tanto, ya vamos restando de los 7,1 millones, 2,3.

Habla de 14 millones de euros de deuda viva y usted lo pone en valor, pero resulta que la misma cuenta que daba como resultado el ahorro neto en el caso de la liquidación pasada negativa a usted no le sirvió y encargó un informe externo. La regla que ahora se aplica para calcular el ahorro neto y que le sirve a usted para exhibir esos datos, aunque de forma prudente, hace un año tenemos que recordar que nos costó 1.500 euros que usted no confiara en ese análisis y, en consecuencia, en los resultados que se hicieron desde la Intervención municipal.

También quiero decirle que en unos meses deberemos cerca de 1 millón de euros a las comunidades de propietarios. A día de hoy son 400.000 euros y en unos meses, como le digo, serán 1 millón de euros también a restar a esos 7,1 millones de euros. No podemos olvidar que 1,7 millones de ahorro de los 9 millones de euros que el Ayuntamiento ha gastado menos en 2012 que en 2011, 1,7 corresponden al no abono de la paga extraordinaria y, por tanto, será algo que habrá que tener en cuenta de cara al ejercicio 2013. Y cómo no, el gran problema económico financiero de este Ayuntamiento que son los 11 millones de deuda que tenemos con la finca Munoa. Como usted bien sabe, el costo de la finca Munoa son más de 18 millones de euros, de los cuales más de 4 millones se deben a intereses generados por no haber depositado el justiprecio en su día. De manera que se entiende muy bien que ustedes no hagan triunfalismo de estos datos. Solo faltaba.

En cuanto a que se evidencia que estábamos equivocados varios miembros de este Pleno incluido el Partido Popular, mire, yo creo que la ley no se puede equivocar. La ley dice que cuando hay situaciones de remanente de tesorería negativo, cuando hay situaciones de ahorro neto negativo es obligatorio aprobar un plan de saneamiento financiero, que no es otra cosa que acompasar ingresos y gastos. Por eso mi primera intervención la iniciaba diciendo que desde luego en el Partido Popular considerábamos positivo que nuestra crítica hubiera derivado en estos resultados y, por tanto, nunca puede ser una equivocación haber sido exigentes con los planteamientos de la ley y haber conseguido que finalmente se acompasaran esos ingresos y gastos. Dice que no es acertado hacer recorte del gasto, pero es lo que ustedes han hecho, 9 millones de euros menos gastados con respecto al año 2011 que era precisamente lo que desde el Partido Popular se les exigía y además se decía que se podía hacer sin tocar el corazón de los servicios públicos, eliminando el gasto superfluo y parece ser que si se han prestado los servicios públicos en general en Barakaldo ello era posible y, en consecuencia, estábamos en lo cierto cuando lo reivindicábamos.

Respecto del empleo solo me queda coincidir en que evidentemente es una prioridad de este municipio atender las necesidades de las miles de personas que en nuestro municipio no tienen empleo y, por tanto, aun a fuerza de resultar cansina, no puedo dejar de recordar a este gobierno, porque es parte de su responsabilidad, el parque empresarial de Burtzeña como fuente de generación de empleo y desde luego ésa sí que es una competencia municipal y es un objetivo de este municipio que ustedes, que tienen la responsabilidad, han venido incumpliendo los últimos años.

Por resumir la posición del Partido Popular, reconocemos mejores resultados que en ejercicios anteriores. Este grupo siempre hace oposición constructiva y sabe valorar en su justa medida los datos económicos. Por otro lado, todas las cautelas con respecto a lo que se ha señalado en el informe de la Intervención municipal. E insisto en esa prioridad del parque empresarial de Burtzeña en clave de empleo.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Santamaría, nuestra intervención sí que ha puesto de relieve los datos positivos que se desprenden de la liquidación del presupuesto y creo que de mi intervención no puede extraer ni un solo pero porque creo que no he utilizado esa palabra durante mi intervención. Usted nos dice que estamos equivocados y permita que le diga que la equivocada igual es usted porque, como ha dicho la portavoz del Partido Popular, la necesidad de un plan de saneamiento fue puesta de manifiesto por los Técnicos ante una liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 con ahorro negativo neto de 13,2 millones de euros y una liquidación negativa presupuestaria. Entonces no es que nosotros estuviéramos equivocados, sino que era una consecuencia legal, con lo cual creo que el error no venía por nuestra parte.

Por otro lado, el presupuesto es una herramienta que hay que gestionar y que la tiene que gestionar el equipo de gobierno para prestar los servicios esenciales del municipio y para ajustar las cuentas a un principio de estabilidad. Así viene determinado en la ley. Pero a fecha de hoy no tenemos presupuesto y mañana empieza el mes de marzo y no hay presupuesto que aguante nefastas gestiones en otros aspectos y una nefasta gestión, tampoco quiero insistir demasiado, es la finca Munoa, no ya por la fijación del justiprecio en casi seis veces más de lo que se determinó por el Ayuntamiento, sino por 5 millones de intereses desde el año 2004, año en que el Ayuntamiento fija un justiprecio de 2,4 millones de euros que ni siquiera consigna, ni siquiera ofrece a los afectados para evitar el devengo de intereses y desde ese año 2004 se vienen generando intereses que, a 30 de noviembre, según los Técnicos, ya alcanzan 5 millones. Sumados a los 13 que resultan de las resoluciones judiciales y a los intereses que siguen subiendo porque todavía no se ha pagado el principal, no hay presupuesto que soporte esa gestión negativa y, en nuestra opinión, nefasta.

Por tanto, Sra. Santamaría, los “peros” que antes no hemos puesto y los datos positivos que hemos dado del resultado de la liquidación presupuestaria la verdad es que sí hay que manifestarlos ante lo que usted cree que estamos equivocados.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS** señaló: Voy a comenzar dando respuesta a las manifestaciones del Partido Popular. Hablan de facturas pendientes de pago porque están judicializadas, 2,2 millones. Efectivamente, si están en vía judicial será porque hay discrepancia con respecto a si corresponde el pago o no a este Ayuntamiento. ¿Lo vamos a pagar por adelantado? Nosotros preservamos los intereses de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Barakaldo paga a 30 días. Desde la presentación de la factura el Ayuntamiento de Barakaldo paga todas y cada una de sus facturas a 30 días. Hay Ayuntamientos cerca de aquí que no pueden decir eso. No sé, Sr. Uría, si será gestión adecua-

da o gestión inadecuada, pero no se paga a 30 días como lo hacemos en el Ayuntamiento de Barakaldo.

Habla del ahorro neto del año pasado. Oiga, mire, nosotros seguimos manteniendo que una hipotética amortización teórica de un aval no puede formar parte del cálculo del ahorro neto. Nosotros defendemos los intereses del Ayuntamiento y si no consideramos que arrojaba ahorro neto negativo la liquidación de 2011, seguimos pensando que no lo arrojaba, indudablemente.

Habla de la paga extraordinaria. Dicen que hemos conseguido ahorro porque no hemos pagado la paga extraordinaria a los funcionarios. No la hemos pagado porque el Partido Popular no ha querido pagar la extra a los funcionarios. A ver si ahora hemos sido nosotros los que hemos adoptado esa medida. No, ha sido el Partido Popular el que ha prohibido que reciban la paga todos los funcionarios de este país, incluidos los del País Vasco.

Finca Munoa. Efectivamente, creo que este Ayuntamiento, incluso yo en mi intervención anterior he reconocido la deuda que hay con la finca Munoa. A su vez me he referido al esfuerzo de este Ayuntamiento por pagar la finca Munoa. Una finca que, como digo, es una extraordinaria inversión para nuestro municipio. Dicen que no se consignó cantidad alguna cuando se estableció el justiprecio. Podemos hacer memoria. Por ejemplo en 2005 que es cuando el jurado establece la cantidad que creo recordar que eran 15 millones. ¿Se acuerda usted quién estaba en el Area de Hacienda en el año 2005, y en 2006 y en 2007 que dejó los presupuestos hechos? Pues bien, ni en el presupuesto de 2005, ni en el presupuesto de 2006, ni en el de 2007 se consignó ninguna cantidad para poder afrontar el pago de la finca Munoa y no la consignaron ustedes que formaban parte del gobierno. Ahora hay una deuda que pagar y la estamos afrontando, efectivamente. Y, como he dicho, el año pasado se pagaron 7 millones de euros, ahora se van a pagar 4 y se seguirán pagando porque esa finca la vamos a pagar y la vamos a disfrutar todos los barakaldeses.

Dicen que no estaban equivocados cuando he hablado de los planes de saneamiento o planes de recorte. A ver si ahora resulta que tanto el Partido Popular como el Partido Nacionalista Vasco nos decían e insistían en ruedas de prensa, en notas de prensa, en mociones traídas al Pleno, la última creo recordar que fue en diciembre de 2012, del Partido Popular, en la cual dice que este Ayuntamiento tiene que presentar un plan de saneamiento porque, claro, decir la palabra recorte es muy fuerte. Yo creo que mucha gente habrá agradecido que no hayamos hecho ningún plan de recorte, mucha gente. Hemos hecho ajustes porque no nos queda más remedio que reducir y contener todo el gasto posible, pero nunca en detrimento de personas, de trabajadores.

Dicen que el empleo es una prioridad en este municipio. Indudablemente, claro que es una prioridad en este municipio, pero no es una competencia. Yo creo que ustedes tendrán algo que decir a nivel estatal, no solamente recortes y austeridad. El parque empresarial de Burtzeña. Claro que para el Partido Socialista es una apuesta importante, pero es que el porcentaje de participación en el parque empresarial de Burtzeña es un 10%, se lo recuerdo.

El Sr. Uría hablaba de que no tenemos presupuesto y que estamos trabajando en él. Lo he dicho en más ocasiones. Miren, yo creo que tan fácil no debe ser cuando el Partido Nacionalista Vasco en el Gobierno Vasco está llevando a cabo negociaciones que se están prolongando y todavía no tienen presupuesto. Tan fácil no será. No será cuestión de gestión o no gestión.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Uría de la finca Munoa, le recuerdo que la familia pedía 90 millones de euros. Ese era el valor que otorgaban a la finca Munoa y ha costado cinco veces menos.

Cuando habla de la gestión quiero terminar mi intervención como la he empezado, remanente de tesorería superávit de 7.200.000 euros y un ahorro neto positivo de más de 4 millones de euros.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Empezando por el último asunto que usted abordaba, la finca Munoa, no hay como hablar sin tener los datos. Usted ha dicho que no lo contemplamos en el presupuesto de 2005. Sra. Santamaría, la exigencia empezaba en febrero de 2006 y en aquellos tiempos los presupuestos se aprobaban en el último trimestre de 2004. ¿Cómo iba a estar en los presupuestos de 2005 si la exigencia no empieza hasta febrero de 2006 que es cuando finaliza el plazo para poder depositar el justiprecio? Pero, ¿cómo le achaca usted a un concejal de Economía y Hacienda la responsabilidad de la finca Munoa si siempre que le preguntamos a usted como Concejala de Hacienda, dice que preguntemos en Urbanismo que es donde lo llevan? ¿Dónde se ha llevado siempre el asunto de la finca Munoa? Siempre se ha llevado en la misma Area. Nos lo dice usted sistemáticamente cada vez que cualquier grupo de esta Corporación le pregunta sobre el particular, bien sea sobre el calendario de pago, bien sea sobre los abonos; siempre nos remite al Area de Urbanismo y resulta que hace años piensa usted que este asunto se llevaba desde el Area de Hacienda. Yo creo que ese argumento tiene poco encaje en la realidad que se vive en este Ayuntamiento y usted lo sabe muy bien porque, como digo, nos lo recuerda sistemáticamente en todas las Comisiones.

Dice que cree que eran 90 millones lo que nos pedían. Pero si no estamos en eso; estamos en los 15,1 millones de euros que la Ley de Expropiación Forzosa, que no lo decimos los grupos municipales, dice que había que depositar cuando finalizaba el período que fue precisamente en febrero de 2006 y al no haber hecho eso se han generado intereses por importe de casi 5 millones de euros. Yo no sé por qué ese Área que usted siempre señala como responsable, la de Urbanismo, no tomó las decisiones oportunas. Vamos a traer las Actas de Hacienda cuando hablamos de la finca Munoa para comprobar lo que le digo porque usted dice desconocer sobre la finca Munoa. De manera que usted sabrá por qué eso no se hizo en su momento; si no, se lo tendrá que preguntar a su compañero de grupo. Y eso es lo que ha generado esos 5 millones de euros de intereses que usted lo llamará defender el interés general y nosotros lo llamamos ir contra el interés general.

Dice que las facturas se pagan en 30 días, pero hoy nos presenta un informe, firmado por usted, que dice que se paga en 37,25 días. Es el único informe oficial del que disponemos todos los miembros de esta Corporación y se dijo expresamente en la Comisión de Hacienda que habría que hacer los ajustes para empezar a pagar en 30 días que es lo que se exige para el ejercicio económico en el que nos encontramos ahora, pero no se dijo que en este momento se estuviera haciendo; se dijo que se iban a tener que hacer los ajustes, lo dijo en concreto uno de los Técnicos y además está también en este Pleno, que se tendrían que hacer los ajustes correspondientes entre los distintos trámites para intentar asumir ese pago en 30 días.

Habla también de la paga extraordinaria que hemos recortado, pero de eso no estábamos hablando. Estamos hablando que de los 9 millones de euros que se han recortado de gasto en el ejercicio 2012 y que han permitido tener un remanente de tesorería positivo de 7 millones de euros, 1,7 corresponden al no abono de la paga extraordinaria y que en principio, a día de hoy, con la información que hay, en el año 2013 vamos a tener que pagar las dos pagas extraordinarias y, por tanto, este ahorro no se va a producir. Y sobre eso los Técnicos le hacen una cautela, que nos dan información al resto de concejales en el informe de la Intervención Municipal, sobre el destino de ese ahorro de 1,7 millones de euros del remanente de Tesorería. De eso y no de otra cosa es de lo que estábamos hablando.

El plan económico financiero que dice que exigimos con respecto a otros grupos. Mire, Sra. Santamaría, la precisión y la información en determinados asuntos son importantes a la hora de tener posturas políticas y no fue una propuesta solamente del Partido Popular, sino una votación que se produjo en este Pleno con resultado de unanimidad de los grupos municipales de la oposición, salvo quien tenía la responsabilidad de hacerlo que eran ustedes. De manera que no es algo que se le ocurre al Partido Popular. De la misma manera que no es una ocurrencia la Ley de Expropiación Forzosa y el ahorro de esos 5

millones de euros de intereses; es una obligación legal que ustedes han incumplido y que ha permitido ese remanente de tesorería positivo el hacer lo que había que haber reflejado en letra en un plan de saneamiento que es reducir el gasto para acompañarlo a los ingresos. Esa es la realidad de lo que le hemos venido pidiendo y yo creo que este debate nos lo podríamos haber ahorrado; lo que pasa que a veces como las cosas se traen escritas de casa, luego la capacidad de cintura es reducida, pero no ha sido nuestra intervención inicial crítica, sino todo lo contrario. Lo que pasa que usted venía con una intervención escrita y es lo que ha generado este cruce de acusaciones que yo creo que nos podríamos haber ahorrado, aunque es evidente que lo que no nos vamos a ahorrar, Sra. Santamaría, por desgracia para todos los barakaldeses, son esos 5 millones de euros de intereses de la finca Munoa.

A continuación, el **Sr. URÍA GARCÍA**, en el uso de la palabra, manifestó lo que a continuación se detalla: Sra. Santamaría, las menciones que nosotros hemos hecho en las ruedas de prensa al plan de saneamiento siempre han venido motivadas por indicación de informes de los técnicos, y cuando yo me refería al ahorro negativo de 13,2 millones de euros no era de 2011, sino de 2009. En 2011 hubo un remanente negativo de tesorería y, claro, la situación a cierre de liquidación presupuestaria del presupuesto 2011 no era la actual; evidentemente seguía existiendo la posibilidad de que fuera necesario un plan de saneamiento.

Usted se refiere al pago de facturas a 30 días y en la Comisión se nos explicó que, efectivamente, ese plazo se estaba reduciendo, pero que todavía era superior al que marca la ley. Usted sabe que desde el 1 de enero las administraciones públicas deben pagar a 30 días. Pero es que no es solo eso; es que también consta en los informes técnicos. Como digo, nosotros hemos venido aquí también con la intención de no poner un solo pero a la liquidación del presupuesto, pero es que luego las cosas hay que decirlas como son y es que en los propios informes de los técnicos se establece que ni siquiera se cumple el reconocimiento de la obligación de las facturas registradas en el registro del Ayuntamiento y precisamente esos 2,9 millones de euros que están pendientes de reconocimiento es porque no se cumple en esos tres meses; se reconoce la obligación y se tramita el oportuno expediente para decir qué es lo que ocurre con esas facturas cuya obligación de abono no se reconoce.

Para finalizar, que me diga usted que el Gobierno Vasco actual aun no ha presentado presupuesto cuando usted y todo el mundo sabe que ha tomado posesión en diciembre de 2012 y cuando su partido ha estado gestionando las cuentas públicas del Gobierno Vasco durante todo el 2012 porque usted dice que no debe ser fácil; efectivamente, no debe ser fácil, pero debe ser especialmente difícil para su partido porque en 2012 no presen-

taron el proyecto. Imputar ahora la falta de presentación del presupuesto al que acaba de entrar en diciembre no queda bien.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Que el partido saliente en Gobierno Vasco tenga que presentar un proyecto de presupuesto para que lo gestione otro partido político me parece un poco osado cuanto menos.

La Portavoz del Partido Popular que nunca trae nada de casa, la que nunca lee sino que dice lo que se le va ocurriendo, dice que hubo que pagar en 2006. Claro, el presupuesto se aprobó a finales de 2005 y se podía haber consignado una cantidad para 2006. Además yo no imputo en absoluto la culpa al responsable de Hacienda que era de su partido; la he imputado al Partido Popular que gestionaba el Area de Hacienda.

Y cuando me dice que cuando se hacen preguntas en las Comisiones yo les remito al Area de Urbanismo, mire, yo les puedo remitir al Area de Urbanismo si se trata de cuestiones técnicas, pero créame que cuando se trata de disponibilidad económica eso es del Area de Hacienda. Lo mismo que su partido podía haberlo determinado en el año 2005.

Sobre el pago de las facturas, por ley desde enero de 2013 se tienen que pagar a 30 días. Hemos dado cuenta de las del último cuatrimestre en que la ley establecía 40 días y así se cumplía, pero, como digo, a partir del 1 de enero de 2013 las facturas se pagan a 30 días. Yo creo que estamos pagando. Habla de 2,9 millones; no, son 2,2 que están pendientes de resolución judicial porque ¿ustedes creen que si este Ayuntamiento no pagara sus facturas, no tuviera solvencia para afrontar sus pagos habría licitadores que se presentarían a los concursos? Si no pagáramos no se presentaría nadie. Es más, muchas administraciones públicas se han tenido que acoger a esos planes que ha hecho el estado, incluso la Diputación, para facilitar solvencia, tesorería a los Ayuntamientos, esos planes que se llaman de morosidad. El Ayuntamiento de Barakaldo no se ha acogido a ninguno; será por algo; el que quiera entender que lo entienda porque yo creo que es muy fácil de explicar.

Cuando ha dicho lo de los planes de recorte. He dicho claramente y no sé si es que no me entiende o es que no me quiere entender porque creo que me expreso perfectamente. He dicho que el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco, incluso Bilbu, han votado a favor de planes de saneamiento, de planes de recorte, y nosotros nos hemos opuesto. No solamente se lo he achacado a usted. He dicho en mi intervención que han sido los tres partidos.

PL 2/2013

Concluyo diciendo que pagamos bien y que este Ayuntamiento afortunadamente no tiene facturas en el cajón, cosa que no pueden decir muchos Ayuntamientos de cerca o del resto de la geografía española.

La Sra. Fernández Angulo solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente alegando que el punto se había debatido suficientemente.

20/2/2013-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1421/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo "BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA" correspondiente al ejercicio 2012.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, del ejercicio 2012

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA del ejercicio 2012, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**, del ejercicio 2012 que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	1.254.534,92
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	1.552.252,49
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
(e) Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	-297.717,57
(f) Desviaciones positivas de financiación:	
(g) Desviaciones negativas de financiación:	
(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	309.676,09
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	11.958,52

REMANENTE DE TESORERÍA

(a) Deudores Pendientes de Cobro:		
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:		
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:		
- Ingresos Pendientes de Aplicación:		
(b) Acreedores Pendientes de Pago:		56.536,24
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	7.903,61	
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:		
+ de Presupuesto de Ingresos:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	48.632,63	
- Pagos Pendientes de Aplicación:		
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:		101.421,93
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):		44.885,69
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:		
(f) Saldos de dudoso cobro:		
(g) Remanente para Gastos Generales (d - e - f):		44.885,69

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Quería comentar con respecto a facturas o no facturas de cajón que eso se lo tiene que decir usted a las decenas de comunidades de propietarios que llevan algunas hasta más de

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** recordó a la concejala que se estaba tratando la liquidación del organismo autónomo Barakaldoko Euskara Udal Erakundea.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** dijo a continuación: ¿Usted no quiere que los barakaldeses sepan que deben a las comunidades de propietarios

PL 2/2013

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** insistió en que tenía que intervenir en relación a este punto.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** concluyó diciendo: Si usted no quiere que eso se sepa, no lo comentaremos, pero existen por decenas de miles de euros.

21/2/2013-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1426/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO” correspondiente al ejercicio 2012.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO, del ejercicio 2012

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2012, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de **ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO, del ejercicio 2012** que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	1.492.779,18
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	1.617.971,92
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
(e) Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	-125.192,74
(f) Desviaciones positivas de financiación:	
(g) Desviaciones negativas de financiación:	
(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	12.793,63
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	-112.399,11

REMANENTE DE TESORERÍA

(a) Deudores Pendientes de Cobro:

+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:		
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:		
- Ingresos Pendientes de Aplicación:		
(b) Acreedores Pendientes de Pago:		92.116,50
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	40.445,81	
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:		
+ de Presupuesto de Ingresos:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	51.670,69	
- Pagos Pendientes de Aplicación:		
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:		126.544,74
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):		34.428,24
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:		
(f) Saldos de dudoso cobro:		
(g) Remanente para Gastos Generales (d - e - f):		34.428,24

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

22/2/2013-7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1422/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “INGURALDE” co-respondiente al ejercicio 2012.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2012.

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2012, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de **INGURALDE** del ejercicio 2012, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	4.021.655,86
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	4.534.124,49
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
(e) Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	-512.468,63
(f) Desviaciones positivas de financiación:	195.449,51
(g) Desviaciones negativas de financiación:	983.622,19
(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	108.008,99
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	383.713,04

REMANENTE DE TESORERÍA

(a) Deudores Pendientes de Cobro:	5.031,42
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	2.161,22
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	2.161,22
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	708,98
- Saldos de dudoso cobro:	
- Ingresos Pendientes de Aplicación:	
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	376.769,97
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	260.708,87
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	
+ de Presupuesto de Ingresos:	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	116.061,10
- Pagos Pendientes de Aplicación:	
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	1.045.329,95
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	673.591,40
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:	124.756,68
(f) Saldos de dudoso cobro:	4.322,44
(g) Remanente para Gastos Generales (d – e - f):	544.512,28

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

23/2/2013-8.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1424/2013 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE” correspondiente al ejercicio 2012.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, del ejercicio 2012

Visto el expediente de liquidación de 2012 del Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte, del ejercicio 2012, remitido por el Director Gerente con fecha febrero 2013 **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE** del ejercicio 2012, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.350.766,56 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	6.816.458,89 €
INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERC. CERRADOS	
<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO CORRIENTE</u>	-465.692,33 €
DISMINUCIÓN SALDO OBLIG. PDTES. PAGO	
DISMINUCIÓN SALDO DCHOS. PDTES. COBRO	
RESULTADO PRESUPUESTO CERRADOS	
<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	-465.692,33 €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	
GASTOS FINANCIADOS CON RMTE. TESORERIA	178.488,47 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO REMANENTE DE TESORERIA	-287.203,86 €
<u>1- DEUDORES PDTES. COBRO FIN DE EJERCICIO</u>	70.183,06 €
. DE PTO. INGRESOS CORRIENTE	55.620,49 €
. DE PTO. INGRESOS CERRADOS	14.562,57 €

PL 2/2013

. DE OPERACIONES COMERCIALES
. DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS
. DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

MENOS:

.SALDOS DE DUDOSO COBRO

.INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN ...

=====

2- ACREEDORES PDTES. PAGO FIN DE EJERCICIO 691.855,86 €

. DE PTO. GASTOS CORRIENTE 492.984,39 €
. DE PTO. GASTOS CERRADOS
. DE PTO. INGRESOS (DEV. INGRESOS)
. DE OPERACIONES COMERCIALES
. DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS
. DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS 198.871,47 €

MENOS:

. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

=====

3- FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO

. FONDOS LIQUIDOS 425.614,73 €

=====

4- REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION ..
. INGRESOS AFECTADOS PTES. DE APLICACIÓN ..

=====

5- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

(6-4) -196.058,07 €

=====

6- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3) -196.058,07 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

24/2/2013-9.- Propuesta de aprobación, si procede, de la CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN del ejercicio 2012.- Resultando que una vez finalizado el ejercicio 2012, resultan las siguientes cuentas de Recaudación (Voluntaria y Ejecutiva), cuyos detalles por año de contraído y concepto figuran en el expediente:

Saldo inicial Voluntaria:	9.856.312,13 €
Saldo inicial Ejecutiva:	7.229.047,90 €
Saldo inicial Total:	17.085.360,03 €
Cargos:	39.224.688,62 €
Bajas:	1.928.505,98 €
Cobros Voluntaria:	33.101.738,45 €
Cobros Ejecutiva:	1.683.483,49 €
Total Cobros:	34.785.221,94 €
Saldo final Voluntaria:	6.535.393,83 €
Saldo final Ejecutiva:	13.060.926,90 €
Saldo Final:	19.596.320,73 €

Considerando el informe al respecto de fecha 18 de febrero de 2013 emitido por el Tesorero Municipal, se propone aprobar las anteriores cuentas de Recaudación (voluntaria y ejecutiva) correspondientes al ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y demás normativa concordante; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las **CUENTAS DE RECAUDACIÓN (VOLUNTARIA Y EJECUTIVA)** correspondientes al ejercicio **2012**, que rinden los distintos Recaudadores, por los importes de Cargo, Data y Valores pendientes de cobro que a continuación se expresan y cuyos detalles por año de contraído y concepto figuran en el expediente:

PL 2/2013

Saldo inicial Voluntaria:	9.856.312,13 €
Saldo inicial Ejecutiva:	7.229.047,90 €
Saldo inicial Total:	17.085.360,03 €
Cargos:	39.224.688,62 €
Bajas:	1.928.505,98 €
Cobros Voluntaria:	33.101.738,45 €
Cobros Ejecutiva:	1.683.483,49 €
Total Cobros:	34.785.221,94 €
Saldo final Voluntaria:	6.535.393,83 €
Saldo final Ejecutiva:	13.060.926,90 €
Saldo Final:	19.596.320,73 €

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Departamento de Tesorería una vez gestionado.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición (con carácter previo y preceptivo a la vía contencioso-administrativa) ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. Transcurrido UN MESES desde la interposición del recurso sin que caiga resolución expresa, se entenderá desestimado, pudiendo en este caso presentar Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BILBAO, en virtud de la distribución de competencias prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. nº 167 de 14 de julio de 1998) modificada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 309, de 26 de diciembre de 2003), en el plazo de SEIS MESES contados, a partir del día siguiente a la desestimación por silencio administrativo; Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999).

De formularse Recurso de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo podrá interponerse cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

25/2/2013-10.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 1/2013 de crédito adicional del Presupuesto Municipal en vigor del año 2.013.- Teniendo en cuenta que fue notificado el 25 de mayo de 2012 el fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo de carácter firme, en relación al pago del justiprecio establecido por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 15-6-2005 a los propietarios de la Finca Munoa, por un importe total de 15.147.305,79 €, reduciendo la valoración de los gastos de urbanización y manteniendo el resto, condenando al Ayuntamiento a su pago, habiéndose abonado hasta la fecha un importe total de 7.000.000,00 € a cuenta, y el resto se encuentra pendiente de cumplir y para lo cual no existe crédito.

Teniendo en cuenta que se necesita dotar de crédito la partida de Inversiones en Edificios Municipales correspondiente al ejercicio 2013 para hacer frente al pago de la participación municipal en los gastos derivados de las obras que se acometen en edificios donde este Ayuntamiento posee viviendas y locales y para necesidades de rehabilitación de viviendas municipales.

Teniendo en cuenta que se necesita dotar de crédito la partida para la ejecución de trabajos de recuperación medioambiental en el entorno del Antiguo Vertedero de Gorostiza / Parque de Tellaetxe por importe de 415.345,88 €.

Y teniendo en cuenta la disponibilidad de ingresos afectos a Patrimonio Municipal del Suelo por aprovechamiento urbanístico en los proyectos: 2001.2.004.5 INVERSIONES EN TERRENOS y 2002.2.007.16 P.M.S. (ADQUISICION LOCAL C.P. EL PILAR), y el exceso de financiación aplicado al proyecto 2002.2.008.11 SANEAMIENTO 2002-2005 (FONDOS EUROPEOS), estando financiado por Fondos Europeos de Cohesión 2002-2005, por el Fondo Europeo de Mejora del Medio Ambiente, y por el Préstamo formalizado con Caja Cantabria con fecha 29/11/2002.

Así como el Remanente de Crédito incorporado al ejercicio 2013 en el Proyecto: 2006.2.002.14 ESCUELA INFANTIL URBAN, por importe de 124.000,00 €, financiado con

PL 2/2013

ingresos obtenidos por enajenación de viviendas y locales, no estando prevista su necesidad durante este ejercicio.

Habiéndose aplicado parcialmente el importe del Aval presentado por SOPESA en garantía del cumplimiento del contrato de limpieza viaria y ejecutado el 3 de agosto de 1999, por importe total de 395.845,22 € la cantidad de 77.446,75 €, mediante expediente H.C. Nº 28 / 2005 para financiar la deuda contraída con la Seguridad Social durante el periodo 6/95-6/97, procedente de responsabilidad solidaria por impago de cuotas de SOPESA y SOPE S.L., mediante la imputación al concepto 00200.39911 (Ejecución Aval contrato limpieza viaria), quedando por tanto pendiente de aplicar el resto que asciende a 318.398,47€.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de febrero de 2013 se ha aprobado por Decreto de Alcaldía nº 01425 la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2012 de la que se deduce un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 7.184.678,00 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2013CA01 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO DE GASTOS)

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00400-44410-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS-PROTEC.Y MEJORA MEDIO A	2012-2-004-16	101.492,62
00400-44410-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION - PROTECCION Y MEJORA DEL MED	2012-2-004-16	313.853,26
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	2.856.658,49
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	700.467,16
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	475,88
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	124.000,00

00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	318.398,47
00200-43110-6220100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-EDIFICIOS DE LA CORPORACION	---	37.030,54
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			4.452.376,42

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00200-31360-6220190	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ESCUELAS INFANTILES BARAKAL	2006-2-002-14	124.000,00
00500-44110-6010190	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION - REMANENTES	2002-2-008-11	108,33
00800-44110-6010190	2002/11 SANEAMIENTO 2002-2005 (FONDOS EUROPEOS)	2002-2-008-11	367,55
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			124.475,88

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-39911	EJECUCIÓN AVAL CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	---	318.398,47
00200-37001	APROVECHAMIENTO URBANISTICO(ANT.A DF.F.235/2004)	2001-2-004-5	-70.735,52
00200-37001	APROVECHAMIENTO URBANISTICO(ANT.A DF.F.235/2004)	2012-2-005-1	70.735,52
00200-37001	APROVECHAMIENTO URBANISTICO(ANT.A DF.F.235/2004)	2002-2-007-16	-158.000,00
00200-37001	APROVECHAMIENTO URBANISTICO(ANT.A DF.F.235/2004)	2012-2-005-1	158.000,00
00200-87001	APLICACION PARA FINANCIACION DE CREDITOS ADICIONALES	---	452.376,42
00200-87001	APLICACION PARA FINANCIACION DE CREDITOS ADICIONALES	---	700.467,16
00200-87001	APLICACION PARA FINANCIACION DE CREDITOS ADICIONALES	---	2.856.658,49
00200-93303	CAJA CANTABRIA 2002	2002-2-008-11	-472.207,52
00200-93303	CAJA CANTABRIA 2002	2012-2-005-1	472.207,52
00200-61203	VIVIENDAS Y LOCALES MUNICIPALES	2006-2-002-14	-124.000,00
00200-61203	VIVIENDAS Y LOCALES MUNICIPALES	2012-2-005-1	124.000,00
TOTAL INGRESOS			4.327.900,54

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los ingresos realizados en los siguientes conceptos de ingresos con descuento al proyecto de gasto 2012-2-005-1 (Finca Munoa)

CONCEPTO	PROYECTO	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
37001	2001-2-004-5	P4801700H	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	70.735,52
37001	2002-2-007-16	P4801700H	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	158.000,00
93303	2002-2-008-11	G39003785	CAJA CANTABRIA 2002	472.207,52
61203	2006-2-002-14	P4801700H	VIVIENDAS Y LOCALES	124.000,00
			TOTAL	824.943,04

TERCERO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

QUINTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **CATORCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); y **Diez ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

26/2/2013-11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del nivel de seguridad en la Agencia Vasca de Protección de Datos de los ficheros de Cultura, Tesorería y Contabilidad.- La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en la privacidad y de limitación y vulneración del derecho que asiste a cada persona a disponer de la información que a ella se refiere. Por eso, el ordenamiento jurídico reconoce ciertas facultades en este ámbito y establece los mecanismos necesarios para su garantía.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como fundamentales los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece en su apartado 4 que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad

personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado, especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que reconoce el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia.

En desarrollo del texto constitucional, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece un conjunto de medidas para tutelar aquel derecho fundamental. Dicha norma tiene por objeto garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar. El 21 de diciembre de 2007 fue aprobado el Real Decreto 1720/2007, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

El artículo 18 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de Febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos (LAVPD) crea el Registro de Protección de Datos y establece que serán objeto de inscripción en el mismo los ficheros comprendidos dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley. El artículo 2 del Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, establece que los Entes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco notificarán a la Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD) toda creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, para su inscripción en el Registro de Protección de Datos, mediante el traslado de la disposición o acuerdo a través del modelo normalizado establecido al efecto.

En el año 2011, en cumplimiento de la normativa y en el deseo de adecuar la información a la realidad, se realizó una Auditoría en lo que se refería a la situación del Ayuntamiento de Barakaldo respecto al grado de cumplimiento de esta entidad en materia de Protección de Datos, tomando tras la misma diferentes medidas correctoras.

Una vez tomadas las medidas correctoras, y tras realizar los cambios en las declaraciones de ficheros, se solicita por parte de la Agencia Vasca de Protección de Datos, nuevas medidas que implican la realización cambios en la declaración de ficheros vigente en dicha Agencia Vasca de Protección de Datos.

En consecuencia, tomando conciencia de la importancia capital de la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad, la libertad y la intimidad de las personas, con la finalidad de garantizar los derechos individuales en el desempeño de su actividad y de dar cumplimiento a los imperativos legales establecidos por las disposiciones normativas indicadas y considerando que la competencia para la aprobación del acuerdo municipal preciso para la regulación de estos ficheros públicos de datos de carácter personal está conferida al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto por los artículos 22.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 22.2.B.12 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el contenido de los descritos en el Anexo I, anexo que se declara aprobado y se incorpora como parte integrante del acuerdo e integrado por los siguientes ficheros:

ANEXO I

1. FICHERO: CULTURA

Finalidad y usos previstos

Gestión del área, gestión de las empresas subcontratadas en fiestas y actos culturales.

Colectivos de personas

Registro de asociaciones, asistentes actos culturales, datos de contacto de empresas.

Procedimiento de recogida de los datos

Mixto (automatizado y no automatizado).

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Estructura básica del fichero

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
- Datos de características personales: Datos de familia, fecha de nacimiento, edad, salud, solvencia financiera y patrimonial.

Comunicaciones de datos previstas

Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias.

Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Órgano responsable del fichero

Ayuntamiento de Barakaldo

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Unidad organizativa ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Ayuntamiento de Barakaldo

Servicio de Atención Ciudadana

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Nivel de seguridad

Alto.

2. FICHERO: TESORERÍA

Finalidad y usos previstos

Gestión económica, contable y financiera del ayuntamiento.

Colectivos de personas

Ciudadanía que mantiene una relación económica con el ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de los datos

Mixto (automatizado y no automatizado).

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, registros públicos y Administraciones Públicas.

Estructura básica del fichero

- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios.
- Datos económico-financieros y de seguros: Créditos, préstamos, avales, datos bancarios, subsidios, beneficios, embargos.
- Datos de transacciones: Transacciones financieras.

Comunicaciones de datos previstas

Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias.

Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Órgano responsable del fichero

Ayuntamiento de Barakaldo

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Unidad organizativa ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Ayuntamiento de Barakaldo

Servicio de Atención Ciudadana

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Nivel de seguridad

Medio.

3. FICHERO: CONTABILIDAD

Finalidad y usos previstos

Gestión económica, contable y financiera del ayuntamiento.

Colectivos de personas

Ciudadanía que mantiene una relación económica con el ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de los datos

Mixto (automatizado y no automatizado).

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, registros públicos y Administraciones Públicas.

Estructura básica del fichero

- Datos especialmente sensibles: Afiliación sindical.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios.
- Datos económico-financieros y de seguros: Créditos, préstamos, avales, datos bancarios, cuotas sindicales, subsidios, beneficios, embargos.
- Datos de transacciones: Transacciones financieras.

Comunicaciones de datos previstas

Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias.

Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Órgano responsable del fichero

Ayuntamiento de Barakaldo

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Unidad organizativa ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Ayuntamiento de Barakaldo

Servicio de Atención Ciudadana

Herriko Plaza s/n. 48901 – Barakaldo.

Nivel de seguridad

Alto.

SEGUNDO.- Garantías y medidas de seguridad.

Los ficheros que se regulan por el presente Acuerdo serán utilizados exclusivamente por el personal autorizado y para los fines previstos, adoptándose en cada caso las medidas de seguridad reglamentarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y arbitrando cuantas prevenciones sean necesarias para hacer efectivas las obligaciones, garantías y derechos reconocidos por la ley.

TERCERO.- Ejercicio de los derechos de los interesados.

Los derechos de los afectados a solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Barakaldo, a oponerse a su tratamiento y a solicitar su rectificación o cancelación, cuando legalmente proceda, se ejercerán mediante petición escrita, acompañada de fotocopia del DNI, dirigida a la sede de aquel.

CUARTO.- Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y concordantes de su reglamento de desarrollo, el presente acuerdo será publicado íntegramente en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

QUINTO.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEXTO.- Devuélvase el expediente al Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Hacienda, Economía, Patrimonio e Innovación Tecnológica.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

27/2/2013-12.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa y concesión de subvención a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE KASTREXANA 2013.- Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Kastrexana de Barakaldo, en fecha 19 de diciembre de 2012, con destino a sufragar los gastos originados en la organización de las mismas.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 15 de enero de 2013, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los citados requisitos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa presentado por la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE KASTREXANA.**

SEGUNDO.- Otorgar a la Comisión de Fiestas del Barrio de KASTREXANA "AGATE JAI ELKARTEA, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), para sufragar los gastos por la organización de las fiestas de dicho barrio, a celebrar entre los días 8 y 10 de Febrero de 2013.

TERCERO.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

CUARTO.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

QUINTO.- El importe de esta subvención deberá ser abonado en la entidad IPAR KUTXA, cuenta número 3084.0088.18.6300004957, a la Asociación "AGATE JAI ELKARTEA", en calidad de Comisión de Fiestas del Barrio del KASTREXANA, con C.I.F.: nº G95556833.

SEXTO.- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEPTIMO.- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la Asociación AGATE JAI ELKARTEA, Att. Arantza Carralero, en la C/ Delicias, 3-3º, 48903, Barakaldo.

OCTAVO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Pasa den hileko udal batzan azaldu genuen bezala ez gaude batere ados herriko jaietan egiten ari diren dirulaguntza murrizketekin. Hurrekontu berriak aurkeztu gabe udal egunkarian baieztatu duzue dirulaguntza 7.500 eurokoa izango dela, hau da, saltzen duzue esnea behia iraitxi baino lehen. Ez dakigu zuen asmoa zein izango den; ez dakitu norekin hitzartuko dituzuen hurrekontuak. Dakiguna da guk ez ditugula murrizketa horiek onartuko.

Podríamos repetir cada uno de los argumentos expuestos en el Pleno pasado, pero es que hay aun más razones para considerar escasa la cantidad con la que se subvencionan las fiestas de los diferentes barrios. Barakaldo, 100.000 habitantes, 90.000 euros en fiestas de barrio, o, lo que es lo mismo, ni un euro por vecina y vecino. ¿Es compensado este gasto, es excesivo? A todas luces es escaso. Ahora va a ser cuando, aludiendo a lo de siempre, comenzaremos a viajar por Donosti, Bilbao, Zarauz, Otxandio.

Dejemos de mirar hacia fuera. Nuestro compromiso es con Barakaldo y con su ciudadanía. Estamos a favor de conceder la subvención a las fiestas de Kastrexana, pero seguiremos estando totalmente en contra de la reducción de la misma.

Intervino, a continuación, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto

lo que a continuación se indica: Bilbao con 19 comisiones de fiestas: 789 euros para cada una de ellas. Barakaldo con 12 comisiones de fiestas: 7.500 euros para cada una. Además programa de apoyo, escenario, megafonía municipal, vallas, etc.. Yo creo que los datos están claros. Nuestro compromiso con las fiestas de los barrios es total y la normativa que desarrolle esto lo demostrará. Nuestro trabajo va encaminado al desarrollo de las barrios y también en el ámbito festivo. Por tanto, 7.500 euros frente a 789 euros de la capital del Territorio Histórico, ya me dirá usted cuál es la comparación. Yo creo que está claro que nuestro compromiso es total.

El Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dijo: No tengo dotes adivinatorias, pero sabía que nos iba a tocar viajar. No estamos aquí para hacer comparaciones con lo que hacen en otros pueblos. Estamos aquí para hacer Barakaldo y para construir Barakaldo.

Por su parte, el Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** señaló: Podríamos ir más lejos todavía y hablar de San Sebastián donde el presupuesto en general utilizado por ese Ayuntamiento en el que gobiernan ustedes es bastante más reducido que el que nosotros destinamos a fiestas. Como he dicho antes, a la subvención directa que reciben para potenciar su autoorganización y su capacidad de autogestión festiva, hay que sumar y poner en valor las importantes infraestructuras que ponemos a su servicio, el alquiler del escenario, el refuerzo de limpieza y de seguridad, las actuaciones de nuestra Banda de Música. Yo creo que todo esto hay que cuantificarlo y hay que decir con total sinceridad que la apuesta de este Ayuntamiento por las fiestas de los barrios es clara. Yo creo que se puede seguir insistiendo, pero, como he dicho, 7.500 euros da para muchísima fiesta.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: Quiero repetir algo que le dije en el Pleno anterior: Donosti tiene playa, Barakaldo no. Por tanto, a ver si nos centramos. Estamos en Barakaldo.

28/2/2013-13.- Propuesta de aprobación, si procede, de justificación de gastos de la subvención concedida a la asociación ELIZALDE SKAUT TALDEA, para sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 en Araia (Araba).- Por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación ELIZALDE SKAUT TALDEA, por importe de 1.080,00 €, nº expediente 201000619, marginal 637799-Ordinal 020, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Araia).

Vistos los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura, de fechas 31 de mayo de 2012 y 20 de diciembre de 2012.

PL 2/2013

Vistos los informes de control financiero emitidos por el Departamento de Fiscalización, de fechas 11 de junio de 2012 y 14 de enero de 2013, y el escrito presentado por la interesada, en fecha 22 de noviembre de 2012, junto a documentación adicional.

Visto que ELIZALDE SKAUT TALDEA ha procedido al reintegro del importe de 120,75 €, que establecen los informes de diciembre de 2012 y enero de 2013, antes mencionados.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, a la Asociación **ELIZALDE SKAUT TALDEA**, con C.I.F. nº G48299432, de importe 1.080,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Araia).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Asociación ELIZALDE SKAUT TALDEA, en la C/ Elexpuru, 4, 48902-Barakaldo, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

29/2/2013-14.- Propuesta de aprobación, si procede, de inicio de procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a ELIZALDE SKAUT TALDEA, para sufragar los gastos derivados de la organización de los campamentos juveniles de verano.- Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 10/2010, de fecha 27 de mayo de 2010, se concedió subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, por importe de 1.700,00 €.

Vista la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida presentada por la beneficiaria.

Considerando el art. 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a cuyo tenor literal, en el supuesto contemplado en el apartado 3 del art. 19, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada; así como el art. 37.1 c) del mismo texto legal, según el cual, es causa de reintegro el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de esa misma ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Considerando que, según el tenor literal del art. 41 de la reiterada Ley, compete exigir el reintegro al órgano concedente de la subvención.

Visto el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 15 de enero de 2013, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención por importe de 189,99€, a la Asociación **ELIZALDE ESKAUT TALDEA** (C.I.F.: nº G-48299432), por darse el supuesto de causa de reintegro estipulado en los arts. 37.3 y 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA un plazo de 15 días para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentar alegaciones se podrá, sin más trámite, resolver el procedimiento de reintegro.

PL 2/2013

TERCERO.- La Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA podrá reintegrar el importe anteriormente señalado en la cuenta que el Ayuntamiento posee en la BBK: 2095 0180 90 5069902585.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución, a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con domicilio en C/Elexpuru, nº 4 (48902) BARAKALDO.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a Intervención Municipal de Fondos.

SEXTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

30/2/2013-15.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de discrepancia y reconocimiento de obligación procedente de ejercicios anteriores, correspondiente a factura por mantenimiento de ascensor de la Casa de Cultura de Cruces, por importe de 5.172,34 euros, presentada por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.U..- En este Area existen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que en la fecha en que les correspondía no pudieron ser aprobadas o reconocidas.

A tenor de lo que dispone el Art. 60.2 del R.D.L. 500/90, de 20 de Abril, corresponde al Pleno, siempre que exista consignación suficiente en el Presupuesto actual, el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Visto el informe emitido por el Departamento de Fiscalización, de fecha 18 de febrero de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 19 de febrero de 2013.

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto actual; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la Discrepancia, a favor del Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, recogida en el informe emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 18 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de la factura número 2290025949 de fecha 26 de diciembre de 2012, de importe de 5.172,34 €, presentada al cobro por la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.** (C.I.F.: B46001897), correspondiente al mantenimiento del ascensor sito en la Casa de Cultura de Cruces **Expediente nº 201300134.**

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones procedentes de Ejercicios anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

Factura	Comercial	Registro	Importe
2290025949	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. (B46001897)	2012/4779	Base: 4.274,66 € I.V.A. 21% 897,68 € TOTAL: 5.172,34 €

TERCERO.- Que se dé traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, a efectos de su ejecución.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

31/2/2013-16.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de discrepancia y reconocimiento de obligaciones procedente de ejercicios anteriores, con cargo al

presupuesto municipal vigente, por importe total de 1.561,18 euros.- Han tenido entrada en el Ayuntamiento las facturas que más abajo se relacionan, cuya tramitación compete a este Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

Comprobado que las mismas corresponden a trabajos y suministros realizados correctamente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del IVA, y más concretamente, con los Decretos Forales 133/95 y 31/96, sobre el deber de expedir y entregar factura que incumbe a empresarios y profesionales.

Comprobado que cuentan con crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal en vigor.

Visto el contenido de los informes emitidos por el Departamento de Fiscalización, en fechas 16 de octubre y 28 de enero de 2013, formulando reparos a la aprobación de las facturas, consistentes, en que las prestaciones de las que trae causa la propuesta de referencia se corresponden con aprobaciones de gasto y contrataciones válidamente realizadas con carácter general para todo el ejercicio 2010 y 2012, respectivamente, pero que, llegada la parte final del ejercicio, no contaban ya con saldo de crédito suficiente por haberlo consumido, sin que conste la tramitación en plazo de expediente encaminado a aumentar el límite de gasto autorizado, por lo que se consideran contrataciones verbales, concluyendo, en consecuencia, que se ha seguido una actuación contraria a la normativa que establece la prohibición de la contratación verbal y la obligación de tramitación de expediente.

Vistas las Normas de Control Interno aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.03.92, que atribuye a este órgano la facultad para resolver las discrepancias que surjan entre departamentos. Visto, igualmente, el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las Discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Area de Cultura, Educación Euskera, Deportes y Juventud, en el sentido de que no procede la paralización del expediente de abono de las facturas anteriormente señaladas, propuesta por la Sección de Fiscalización, ya que este hecho implicaría un “enriquecimiento injusto” para el Ayuntamiento, en los términos que lo define la jurisprudencia y la doctrina jurídica, así como una vulneración del principio jurídico de los “actos propios”.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por importe total de 1.561,18 €, así como el reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente:

Nº de Entrada	Fecha factura	Nº de Factura	Importe Sin IVA	I.V.A.	Importe Total	Tercero
2012/4148	04/12/2012	21	405,00	85,05	490,05	JOSE MANUEL MARIN BLANCO.- 14703728N
2012/3409	30/05/2011	71110000010306	112,55	20,26	132,81	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.-A95000295
2012/4636	31/12/2012	9YN9777M	351,07	73,72	424,79	ZARDOYA OTIS, S.A.-A28011153
2012/4743	31/12/2012	2012/C/10433	80,22	16,85	97,07	SABICO SEGURIDAD, S.A.- A20202487
2012/4752	31/12/2012	2012/C/10434	62,20	13,06	75,26	SABICO SEGURIDAD, S.A.- A20202487
2012/4522	27/12/2012	A92/12	126,00 IRPF: 26,46	EXENTO	126,00	JOSE ANTONIO GOMEZ URANGA.-14895058M
2010/4528	30/09/2010	2010/C/10364	185,52	29,68	215,20	A20202487-SABICO SEGURIDAD, S.A.
				TOTAL	1.561,18	

TERCERO.- Proceder al pago de la cantidad facturada, a las empresas prestatarias de los servicios.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

MOCIONES

TIPO "A"

32/2/2013-17.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, en nombre de la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, con Registro de Entrada nº 2285/2013 de 24 de enero, en condena de dichos crímenes.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco y apoyada por la oligarquía agraria, industrial y financiera, así como por la cúpula y gran parte del clero, derrocó el gobierno legítimo de la República y los gobiernos autonómicos e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de los pueblos y las naciones del conjunto del estado.

Dicho régimen dictatorial, sustentado ideológicamente en el fascismo denominado nacional-catolicismo, fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la iglesia católica apostólica y romana, durante los siguientes cuarenta años mediante la represión generalizada de cualquier oposición, utilizando para ello la tortura sistemática, los asesinatos en cunetas y “paseos”, las condenas a muerte o las largas penas de prisión sentenciadas por jueces adictos al régimen y dispuestos a aplicar sus leyes fascistas en medio de una absoluta indefensión por parte de los detenidos.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se avinieron a un cambio formal de régimen mediante una mal llamada “transición política” que les aseguraba la impunidad mediante la Ley de Amnistía de 1977 dictada a la medida de sus intereses; durante todo este proceso se mantuvieron las estructuras de poder político, judicial, económico y militar junto con las demás fuerzas represivas; y, por último, aseguraba los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del estado, la preeminencia del capital por encima de cualquier interés social y el status privilegiado de la Iglesia Católica.

Durante dicha “transición” continuaron las torturas y muertes a manos de la policía y de las bandas parapoliciales, así como la represión brutal de manifestantes, en un intento de seguir manteniendo el status quo pactado. En la actualidad, el que se siga negando a los pueblos el derecho a decidir su futuro con casos como el enjuiciamiento de Ibarretxe junto a miembros del Partido Socialista y de la izquierda abertzale que todos recordamos, la ilegalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y emisoras de radio, los

juicios farsa de la Audiencia Nacional y un largo etcétera, son el reflejo de aquel “atado y bien atado” que dejó el dictador tras de sí con la monarquía borbónica.

Pero treinta y cinco años después de aquella “transición” una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben, ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de “ley de punto final”. Aun siendo desde instancias internacionales, esta querella empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones de recuperación de la memoria histórica venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de especial relevancia en la lucha por la Justicia, por la Verdad y por la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo expuesto, la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, conformada por Altafaylla Kultur Taldea, CNT Euskal Herria, Durango 1936 Kultur Elkarte, Euskal Memoria Fundazioa, Eusko Lurra Fundazioa, Egiari Zor Fundazioa, Garraxika Taldea, Gernika Batzordea, Goldatu Elkarte, Intxorta 1937 Kultur Elkarte, Lau Haizetara Gogoan Elkarte, Martxoak 3 Elkarte, Oroituz y Sare Antifaxista, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo condena la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo condena el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos nacionales de Euskal Herria, Catalunya y Galicia.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.
4. El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia la injusticia que supuso la Ley de Amnistía de 1977, que consagró la impunidad de los franquistas y la no depuración de sus estructuras de poder, muy especialmente las referidas a los aparatos jurídico y coercitivo (Ejército, Policía y Guardia Civil) de la Dictadura.
5. El Ayuntamiento de Barakaldo requiere la anulación de la Ley de Amnistía de 1977 y se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los repres-

liados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACION digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implementen medidas de cambios socio-políticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

6. En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta su apoyo y adhesión a la Querella 4591-10, del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.
7. El Ayuntamiento de Barakaldo anima a la ciudadanía a apoyar la Querella contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista, o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querella contra sus crímenes y criminales.”

Visto, asimismo, el escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal Bildu, D. Jorge García Gómez, de fecha 26 de febrero de 2.013, Registro de Entrada número 5877, solicitando la retirada de la moción, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consecuencia, declaró que la moción de referencia quedaba **RETIRADA** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

33/2/2013-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 4405/2013 de 13 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao a que repongan los servicios del Metro tal y como estaban configurados a 9 de enero de 2013.- En primer lugar, tomó la palabra el Sr. **ALCALDE** exponiendo que, en relación con la moción referenciada en el epígrafe de este punto, se habían presentado en plazo dos enmiendas a la totalidad por parte de los grupos municipales Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco y Partido Popular de Barakaldo, además de una transaccional firmada por los Portavoces de ambos grupos. Sin embargo, de conformidad con lo determinado en el Reglamento Orgánico Municipal, no cabe la presentación de la enmienda transaccional puesto que ninguno de los dos grupos era el proponente de la moción a debatir.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el Partido Popular había comunicado la retirada de su enmienda a la totalidad, procedía el debate, en primer lugar, de la presentada por el grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco.

En consecuencia, vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, con Registro de Entrada nº 5951 de 27-febrero-2013, del siguiente tenor literal:

“El pasado 9 de enero se hizo efectiva una modificación de frecuencias de los servicios de Metro Bilbao que tuvo como consecuencia una reducción en el número de trenes que tienen como destino Santurtzi. Debido a la falta de datos que justifiquen dicha reducción, proponemos lo siguiente: El Ayuntamiento de Barakaldo insta a Metro Bilbao a revisar los datos que dieron origen al recorte del servicio y a realizar un estudio económico que los contraste para dilucidar si la reducción de frecuencias fue conveniente y, en su caso, restituir las frecuencias anteriores al 9 de enero de 2013.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **DIECISIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Mi intervención en principio será única para la presentación de esta enmienda a la totalidad y para la moción del punto siguiente por abordar ambos puntos del Orden del Día cuestiones de la misma naturaleza.

El contenido de esta enmienda reproduce lo tratado y acordado sobre las peticiones reflejadas en las mociones del grupo Bildu sobre el servicio de Metro Bilbao en las instituciones en las que reside la competencia para adoptar las decisiones que abordamos. Es conocido el posicionamiento contrario del Partido Nacionalista Vasco a los recortes adop-

tados por el anterior Gobierno Vasco en el servicio de Metro. En ese sentido los nuevos responsables del servicio han comenzado desde los primeros días de su mandato a adoptar las decisiones necesarias con un único y claro objetivo: ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas un servicio de Metro de calidad, eficaz y adaptado a las verdaderas necesidades de la ciudadanía. En ese sentido los servicios especiales que se ponen en marcha los días que se espera una especial afluencia de público ya han sido repuestos.

Desde el Partido Nacionalista Vasco queremos manifestar nuestra petición de que se repongan las frecuencias que habían sido recortadas por los anteriores responsables en las horas punta ya que esos recortes han supuesto numerosas molestias a los usuarios.

En cuanto a los servicios en las horas valle, las de menos afluencia de usuarios, solicitamos que se realice un estudio técnico que nos permita conocer las razones de la eliminación de algunos de los servicios realizada por los anteriores responsables de Metro, y, a la vista de las necesidades reales que se detecten en dicho estudio, se adopten las decisiones oportunas para ofrecer el servicio adecuado a la demanda existente.

En cuanto al contenido de la moción del punto 19 y dado que hemos solicitado la realización de ese informe técnico que estudie las necesidades reales, consideramos que será a la vista de esos resultados cuando se deberá tomar la decisión adecuada para garantizar el servicio eficiente y de calidad que todos deseamos.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Parece que la justificación que en su momento se hizo por parte de Metro Bilbao y que aparece recogida básicamente en la moción presentada por el grupo Bildu viene dada por reducir de una manera unilateral un 10% las frecuencias en los servicios alegando como única justificación la reducción de un 2% de desplazamientos en el año pasado.

Con respecto a la enmienda a la totalidad se dice que ahora hay que revisar esos datos que dieron origen al recorte del servicio y a realizar un estudio económico que los contraste para dilucidar si fue conveniente. Entendemos que quien adoptó en su momento esa decisión entendió que fue conveniente por las razones oportunas y hacer un estudio económico no nos parece tampoco lo más razonable en tanto en cuanto consideramos que las justificaciones reales son las que se argumentan en la moción presentada por el grupo Bildu.

En ese sentido nos parece insuficiente esa enmienda a la totalidad. Estoy de acuerdo con la moción presentada por el grupo Bildu; simplemente lo digo a efectos de su constancia por si se aprueba la enmienda a la totalidad y no se debate la moción presentada

por el grupo Bildu. En base a ello, voy a votar en contra de esta enmienda a la totalidad teniendo en cuenta que mi posición está a favor de la moción presentada por Bildu.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Lehenengo eta behin parkatu eskatu nahi diot itzultzaileari. Beste testu bat neukan puntu honetarako, baina hainbeste aldaketak izan ondoren, saiatuko naiz neukana moldatzen.

Ez dugu PNVec aurkeztutako osoko zuzenketaren aldeko botorik emango, honako arrazoiengatik:

PNVec aurkeztutako zuzenketa bakarrik erreparatzen zion esparru ekonomikoari eta ez zerbitzu publikoari. Agerian dago Metro Bilbao zerbitzu publikoa dela eta ez duela zertan etekinik izan. Zerbitzu publiko bat ez da sortzen dirua irabazteko asmoz. Ondorioz, PNVec egiten duen proposamenarekin murriztutako zerbitzua ezinezkoa litzateke berreskuratzea.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Vamos a hacer una intervención única para los puntos 18 y 19 del Orden del Día.

Habíamos presentado una enmienda a la totalidad por parte de nuestro grupo que finalmente ha sido retirada en aras a firmar junto con el Partido Nacionalista Vasco una enmienda transaccional que, por no acomodarse a las cuestiones del Reglamento Orgánico Municipal, finalmente no ha podido ser tratada en el Pleno, pero en todo caso creo que en ambas ha quedado más o menos de manifiesto cuál es la posición del Partido Popular de Barakaldo con respecto a este asunto. En nuestra opinión, el servicio de transporte público de Metro es muy valorado por el conjunto de los vizcaínos y en ese sentido yo creo que tenemos que tratar en las decisiones que se tomen de ser enormemente cuidadosos y cautelosos para intentar mantener esa calidad en el servicio y también el nivel de satisfacción que yo creo que hay entre los ciudadanos de nuestro Territorio Histórico y, por tanto, nosotros éramos y somos partidarios de que se recuperen los servicios que se venían prestando antes del 10 de enero y, en aras al acuerdo, además en instituciones que son competentes para ello como son las Juntas Generales, se ha llegado a un acuerdo del que ha formado parte el Partido Popular, en el sentido de que especialmente se recuperen los servicios en las horas punta lógicamente porque redundará en un mejor servicio para un mayor colectivo de usuarios y, en todo caso, también en las horas valle o las horas de menor afluencia se tomen las decisiones necesarias para poder recuperar en su caso esos servicios.

Tal y como se ha comentado también, éramos partidarios de recuperar los servicios especiales coincidiendo con eventos que congregan a un numeroso público, como pueden ser los partidos del Athletic, algo que ya que se ha puesto de manifiesto en intervenciones anteriores que ya se ha hecho posible. Y también con respecto a la moción que se incluye en el punto 19 ha sido ya en reiteradas ocasiones puesta de manifiesto la posición del Partido Popular, especialmente en las Juntas Generales y en el Parlamento Vasco respecto a que nosotros creemos que el servicio debe comenzar a las 5 de la mañana para cubrir las necesidades de trabajadoras y trabajadores de Bizkaia, de manera que ésa es la posición del Partido Popular con respecto a este asunto y en consecuencia será el sentido del voto.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Como bien se ha apuntado aquí, las decisiones se han adoptado ya en el foro competente para adoptar este tipo de decisiones como son Juntas Generales. Nuestra postura allí fue la de abstención. Sin embargo en este caso consideramos que quizás se actuó con excesiva precipitación, con la intención exclusivamente por parte de los antiguos gerentes, tanto del Consorcio de Transportes de Bilbao Bizkaia, como de Metro Bilbao, reducir costos sin tener en cuenta que era un equipo saliente y que en breve iban a tomar posesión los nuevos gestores de estos dos organismos.

No es menos cierto que en ese ínterin, desde el 9 de enero hasta la actualidad, hemos recibido con frecuencia, en este caso en el grupo municipal socialista y yo mismo, llamadas y quejas de los ciudadanos en cuanto a los recortes experimentados por el Metro que, como bien han dicho mis predecesores en la intervención, es un servicio tremendamente valorado por los vizcainos. Qué duda cabe de que es cierto que se ha visto reducida la afluencia de usuarios del Metro en el último período de tiempo y desde luego la intencionalidad, insisto, de los anteriores gestores de Metro Bilbao y Consorcio de Transportes era exclusivamente reducir gastos. Pero en este caso pesan más sobre el grupo municipal socialista de Barakaldo las llamadas en ese sentido al restablecimiento de las frecuencias que se habían recortado con anterioridad y es cierto que tenemos la sensación de que por parte del Partido Nacionalista Vasco no se concretan exactamente en esta enmienda los períodos necesarios para llevar a cabo ese estudio.

Por todo ello anunciamos nuestro voto en contra a la enmienda del Partido Nacionalista Vasco y a favor de la moción presentada por Bildu.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Respecto a las manifestaciones que ha realizado la Portavoz de Ezker Anitza, interpretaba que cuando los anteriores gestores tomaron esa decisión habría algún estudio que lo avalaba, pero de la propia exposición

que usted ha hecho se ve la incongruencia de esos datos con los que al parecer actuaba el anterior gobierno porque de hecho trataban de justificar una reducción del 2% de los usuarios con una reducción del 10% del servicio. Obviamente ésa no puede ser la razón de tomar esa decisión porque las cifras no se sostienen por ningún lado.

Respecto al Portavoz de Bildu, hablaba de que el Metro no tiene que tener como objetivo conseguir beneficios económicos. Fíjese que he repasado mentalmente lo que he dicho y yo creo que no he dicho en ningún momento que el Metro deba tener beneficios económicos. Siendo un servicio público, eso sería realmente absurdo. Ni lo he dicho ni creo que haya oído a ningún representante de mi partido que lo diga.

Respecto a la gestión que han hecho los nuevos responsables de Metro yo creo que han tomado decisiones para resolver las situaciones más urgentes como era la que se ha comentado de reponer los servicios especiales y también de reponer las frecuencias recortadas en las horas puntas que las que causaba mayor problema esa reducción adoptada.

Lo que se ha defendido por parte del Partido Nacionalista Vasco y se defenderá es que el Metro debe prestar un servicio de calidad y un servicio eficaz y adecuado a las necesidades reales de los usuarios y usuarias y de ahí venía la necesidad de hacer ese estudio que nos permita conocer esas necesidades reales y adecuar el servicio a las mismas.

Respecto a las manifestaciones del Portavoz socialista, bien poco hay que decir. Hacía referencia a lo que ocurrió hace tan solo unos días en el órgano que, como decía yo al comienzo de mi intervención, es en quien reside la competencia para tomar esas decisiones que, entre otros, son las Juntas Generales de Bizkaia, y parece que sus compañeros de aquel órgano no han recibido las mismas llamadas que los socialistas de Barakaldo porque su voto ha sido diferente. No sé si se ha debido a eso, que no han recibido las mismas llamadas, o quizás a la proximidad de quienes en aquel momento tenían que defender las cosas con respecto a quienes en su momento tomaron esas decisiones, esos recortes en los servicios del Metro, esas decisiones tomadas a última hora por el gobierno saliente que desde luego la ciudadanía no ha considerado adecuadas.

Como decía, el objeto de esta enmienda es reiterar y poner de manifiesto lo ya acordado en la institución donde reside la competencia para tomar esta decisión de que al final seamos entre todos capaces de que Metro ofrezca ese servicio de calidad, ese servicio eficaz y eficiente que los ciudadanos y ciudadanas nos están demandando.

El **Sr. GARCÍA ALONSO**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. del Campo, yo creo que he sido claro y conciso, a buen entendedor, pocas palabras bastan.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Obras son amores y no buenas razones.

Por su parte el **Sr. GARCÍA ALONSO** concluyó sus intervenciones diciendo: Una cosa es predicar y otra dar trigo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Los ciudadanos y ciudadanas de Bizkaia y los vecinos y vecinas de Barakaldo lo que piden es que tomemos decisiones responsables, coherentes, huyendo de cualquier demagogia y atendiendo a necesidades reales.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Metro Bilbaon kendutako zerbitzuei buruzko mozioa.

Joan den urtarrilaren 9an Metro Bilbao-ko zuzendaritzak aldebakartasunez erabaki zuen lanegunetan, 9:30 eta 21 orduen artean, zerbitzuen maiztasuna %10 murriztea. Horretarako, 2012an joan-etorriak %2 gutxitu zirela izan zen eman zuen arrazoiketa bakarra.

Maiztasunetan gertatu den txikitze hori are handiagoa da 1 eta 2 lineetako B eta C zonaldeetan eta, hortaz, Bilbotik urrunen dauden udalerriak izan dira kalte larrienak jasan dituztenak. Horrek, berez, udalerrri batzuetan dagoeneko murriztzak diren maiztasunei zigor erantsia dakarkie.

Burutu den maiztasun-txikitze hori ez da murrizketek eragindako zonaldeetan egindako inongo demanda-azterlanetan funtsatzen, eta ez dauka inolako arrazoiketa teknikorik ere.

Azaldutako guztia dela eta, Barakaldoko Udalbatzak onartzen du: Garraio Partzuergoari, Bizkaiko Foru Aldundiari eta Metro Bilbaori eskatu egiten diegu zerbitzuak berriz 2013ko urtarrila-

Moción relativa a la supresión de servicios de Metro Bilbao.

El pasado 9 de enero la Dirección de Metro Bilbao decidió de manera unilateral reducir un 10% las frecuencias en los servicios en días laborables entre las 9:30 y las 21 horas, alegando como única justificación la reducción de un 2% de desplazamientos en el año 2012.

Esta disminución en las frecuencias resulta aun más acusada en las zonas B y C de las líneas 1 y 2, siendo afectados de manera más grave los municipios más alejados de Bilbao. Este hecho conlleva la penalización añadida a las ya reducidas frecuencias en algunos municipios.

La reducción realizada no se apoya en ningún estudio de demanda de las zonas afectadas por los recortes, ni atiende a justificación técnica alguna.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao a que repongan los servicios en la forma en que

ren 9ra arte egon zien bezala jar ditzatela, horrela, Metro Bilbaok ematen duen zerbitzuaz gozatzten jarraitzea ahalbidetzen duten maiztasunak eskainiz.

estaban configurados hasta el 9 de enero de 2013, dotando así a este municipio de las frecuencias que permitan seguir disfrutando del servicio prestado por Metro Bilbao.

Previa deliberación, y tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Joan den urtarilaren 9tik aurrera Metro Bilbaon zerbitzuen murrizketak direla eta, proposamen hau aurkeztu dugu. Metro Bilbaon gertatu denak bidaiarien jaitsierarekin ez dauka zerikusirik, etekin ekonomikoarekin baizik. Horrexegatik aurkeztu dugu mozio hau.

Decía antes la Portavoz del Partido Nacionalista que ella no ha hablado de beneficio económico. Usted no, yo sí. Usted no habla de beneficio económico, pero sí habla de hacer un estudio económico que dilucide si la reducción de las frecuencias fue conveniente o no. Si no estamos hablando de beneficio económico, ya que estamos refraneros, que venga Dios y lo vea.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: No voy a reiterarme. En mi primera intervención me he referido al estudio económico. Lo ha confirmado también en su intervención Jorge. Por tanto, yo ya he intervenido antes y, como he dicho, voy a votar a favor.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: Eskertu nahi diegu gure proposamena babestu duzueni.

34/2/2013-19.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 4408/2013 de 13 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao, a modificar el horario de inicio del servicio del Metro.- La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Metro Bilbaoko ordutegiak aldatzeko mozioa.

Moción para la modificación del horario de Metro Bilbao.

Garraio metropolitanoaren sarea, Metro Bilbao 1995ean sortu zen, garraio publiko zerbitzua bokazioarekin.

La red de transporte metropolitano de Bilbao, Metro Bilbao, nace en 1995 con vocación de servicio público de transporte.

Bere eragin areak Bilbao Handiko milioi bat biztanle baino gehiagori ematen dio zerbitzua, haien artean udalerrri horietako langileei.

Su área de influencia posibilita que dé servicio a más de 1 millón de habitantes, residentes en el Gran Bilbao, entre quienes se encuentran trabajadoras y trabajadores de estas zonas.

Egungo ordutegiak kontuan hartuta, goizeko txandan lan egiten dutenek (industria goizeko 6,00etan hasten da) ezin dute garraio publiko hau erabili, zeren eta zerbitzua 3 minutu lehenago hasten baita geltoki batzuetan.

Los horarios actuales impiden que aquellas personas que comiencen su jornada laboral en el turno de mañana (que en la industria es a las 6,00 h.) puedan hacer uso de este transporte público, al comenzar el servicio hasta 3 minutos antes en alguna de sus estaciones.

Gabonetako ordutegiek ere osasun, jendarte edo herritarren segurtasun arloetan abenduaren 24, 25 eta 31 urtarrilaren 1ean lan egiten dutenak gutxiesten dituzte, pertsona hauen lanaldia eta ordutegiak bateragarriak ez direlako.

Los horarios en las fiestas navideñas también imposibilitan el uso de este transporte a trabajadoras y trabajadores que cumplen sus jornadas los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, al cortarse y reanudarse el servicio metropolitano en horario no compatible con su jornada laboral.

Azaldutako guztia dela eta, Barakaldoko Udalbatzak honako hau eskatuko die Garraio Partzuergoari, Bizkaiko Foru Aldundiari eta Metro Bilbaori:

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao:

- Metro zerbitzuaren ordutegia aldatzea, goizeko 6,00etan lanaldia hasten direnei erabiltzeko aukera emateko.
- Abenduaren 24, 25 eta 31n eta urtarrilaren 1ean ordutegi bereziak aldatzea, egun horietan lan egin behar duten lengileei zer-

- A modificar el horario de inicio del servicio de Metro, posibilitando el uso a las personas que comienzan su jornada laboral a las 6.00 horas.
- A modificar los horarios especiales los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, dando opción a las trabajadoras y trabaja-

bitzua erabiltzeko aukera emateko.

dores a la utilización del servicio metropolitano de transporte en estas fechas.

Previa deliberación, y tras dos votaciones con idéntico resultado que el Sr. Alcalde-Presidente resolvió en virtud de su voto de calidad así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Metro Bilbao garraio publikoa da, eta erabiltzaileen beharrei erantzun behar die.

Gaur egungo ordutegiek ez diote goizeko 6etan lanaldia hasten dutenen beharri erantzuten. Horregatik proposatzen dugu goizeko ordutegia zabaltzea, lehen orduko zerbitzua lehenago hasia.

Era berean, abenduaren 24, 25, eta 31n eta urtarrilaren 1ean lan egin behar dutenek ez dute Metroa erabiltzeko aukerarik, zeren eta gaueko zerbitzua arratsaldeko 8etan bukatzen baita. Eta goizekoa langileak lanetik atera baino beranduago.

Es por eso que solicitamos al Consorcio de Transportes, a la Diputación Foral de Bizkaia, y al mismo Metro Bilbao la modificación de los horarios señalados.

Los horarios que pedimos que se revisen posibilitarían la utilización del transporte público a un montón de personas que se ven obligadas a acudir a sus trabajos en vehículos privados. De esta manera potenciaríamos la movilidad sostenible.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Básicamente comparto la intervención de Jorge. Conjugando lo que es la prestación de un servicio público de transporte, como es el Metro, con la propuesta de esta moción de ampliar los servicios en base a unos horarios que facilitan el uso del mismo

PL 2/2013

sobre todo para aquellas personas que tienen unas jornadas de trabajo dentro de los que se contemplan, entendemos evidentemente que el posible coste económico de ampliación de esos servicios queda supeditado a lo que es la rentabilidad social y la rentabilidad medioambiental de todas aquellas personas que van a hacer uso de ese transporte público en esos tramos horarios. Por tanto, voy a votar a favor.

Seguidamente el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. GARCÍA ALONSO, anunció el voto favorable de su grupo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. GARCÍA GÓMEZ, agradeciendo el apoyo expresado.

35/2/2013-20.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 4459/2013 de 13 de febrero, interesando aprobación de la declaración institucional para el Día 8 de marzo 2013, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

2013ko martxoaren 8ko Emakumeen Nazioarteko egunerako adierazpen instituzionala.

Euskal Herriko emakumeak krisi sistemiko batean murgilduta bizi dira, eta, egoera horren aurrean, Barakaldoko Udal honetatik gogora ekarri nahi dugu martxoaren 8ko oroitzapenak esparru jakin batean kokatu behar direla, hain zuzen ere feministek emakume guztientzako eskubideen alde betidanik sustatutako aldarrikapenaren eta erresistentziaren esparruan.

Emakume feministek 1908an aldarrikatutako errebindikazio horrek indarrean jarraitzen du 2013an, are indar handiagoarekin gainera, eta horregatik lanean jarraitu behar dugu, eta askotara zapaltzen eta menderatzen gaituen sistema kapitalista eta patriarkala errotik aldatzeko.

Eta borroka hori are garrantzitsuagoa da, halaber, behin eta berriz aplikatzen ari diren dekretuak, erreformak eta gizartemurrizketak kontuan hartzen baditugu, urtetako borrokan gizartearen, lanaren, ekonomiaren eta politikaren arloetan irabazitako eskubideen zuzeneko galera dakarten neurrian.

Declaración institucional del 8 de marzo de 2013 con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Ante la situación de crisis sistémica que viven las mujeres en Euskal Herria, desde el Ayuntamiento de Barakaldo queremos recordar que la conmemoración del 8 de marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista por todos los derechos para todas las mujeres.

Aquella reivindicación exigida por mujeres trabajadoras en 1908, sigue vigente y cobra mayor fuerza este 2013, motivo por el que debemos seguir trabajando por cambiar el sistema capitalista y patriarcal que nos oprime y domina de múltiples formas.

Y tiene más relevancia que nunca tras los sucesivos decretos, reformas y recortes sociales aplicados, que suponen pérdidas directas de derechos sociales, laborales, económicos y políticos alcanzados tras años de lucha.

Si antes del estallido financiero y la trampa de la deuda las mujeres teníamos un largo camino

Finantzek eztanda egin eta zorraren iruzurra nabarmendu aurretik, emakumeok bide luzea genuen egiteko, eskubide guztiak geureganatu eta lortzeko. Alabaina, une honetan atzera egingen ari gara, diskurtso atzerakoi batek emakumeok berriz ere adingabe moduan tratatu nahi gaituelako, erabakitzeke gaitasunik gabe eta bizimodu prekario batera kondenatuta.

Atzerakada horren adierazgarri ditugu, batetik, abortuaren legearen erreforma iragartzen ari direla, erreforma ultrakontserbadorea eta eliza katolikoaren agintarien eskutik datorrena, eta, bestetik, inoren laguntza behar duten pertsonak zaintzeko laguntzetarako egundoko murrizketak, lan horren karga berriz ere familien –eta familien barruan, emakumeen- esku utziko duena, eta, horrenbestez, emakumeok prekariedade handiko eta errekonozimendu txikiko jardun horretan aritzera behartuko gaituena.

Urtero-urtero, martxoaren 8an emakumeok borroka feminista eguneratzen dugu, mundu berri bat sortzeko bidean. Mundu berri horretan, emakumeok gure bizitzaren eta gure gorputzaren jabe izango gara, bizimodu duina izango dugu, gure orain ekonomiko eta soziala eraikiko dugu, eta, edonon gaudela ere, subjektu politikoak eta etorkizun politikoaren zuzeneko eragileak izango gara.

Gure ustez, xede horiek guztiak lortzeko, funtsezkoa eta estrategikoa da erakundeek berdintasunerako politika publikoak lortzeko baliabideak jartzea eta ildo horretan argi eta garbi adierazi nahi dugu tokierakundeek eskutik xede horretarako programak eta baliabideak kentzeko asmoarekin etor litekeen erreforma oro guztiz gaitzetsi egingo dugula.

Gainera, Udal honek honako lehentasun hauek ere baditu:

- Berdintasunerako politika publikoak garatzea, politika horien eskura aurrekontu eta

por delante en la consecución del disfrute de todos los derechos, en este momento estamos viviendo un auténtico retroceso aparejado a un discurso retrógrado que pretende volver a colocar a las mujeres como menores de edad, sin capacidad de decisión y al servicio de sostener la precaria vida a la que nos están condenando.

Ejemplo de este retroceso es la anunciada reforma de la ley del aborto, ultraconservadora y dictada por los poderes de la iglesia católica, así como los brutales recortes en las ayudas al cuidado de personas dependientes que va a suponer que la carga de este trabajo retorne a los hogares y dentro de ellos a las mujeres, invisibilizado, no reconocido y altamente precarizado.

Cada 8 de marzo actualizamos la lucha feminista por un mundo donde las mujeres seamos dueñas de nuestra vida, una vida que merezca ser vivida, dueñas de nuestro cuerpo, constructoras de nuestro presente económico y social, partícipes directas del devenir político y sujetas políticas allá donde nos encontremos.

Para la consecución de los anteriores fines, creemos que sigue siendo un elemento estratégico y fundamental que las instituciones destinen recursos a impulsar políticas públicas para la igualdad y anunciamos de antemano nuestro frontal rechazo a toda reforma que prevea la supresión de programas y recursos destinados a este fin por parte de las instituciones locales.

Además, este Ayuntamiento quiere concretar su compromiso con:

- El desarrollo de las políticas públicas de igualdad, dotándolas de presupuesto y personal técnico.
- El impulso de medidas encaminadas a que

teknikari egokiak jarritz.

- Programak eta proiektuak aztertu, garatu eta ebaluatzerakoan udalaren gobernuakintza orok genero-ikuspegia kontuan hartzeko neurriak bultzatzea.
- Emakumeen elkarrekin eta mugimendu feministarekiko elkarrekin politiko indartzea.
- Indarkeria matxistaren aurka borrokatzeko politikak eta berdintasunerako politikak etengabe uztartzea.

Azkenik, mugimendu feministak betidanik emakumeen eskubideen alde egindako arresistentzia eta borroka eskertu nahi dugu eta ildo horretatik mugimendu horrek Barakaldon martxoaren 8rako egindako deialdiarekin bat egiten dugu.

Resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas **TRES ENMIENDAS A LA TOTALIDAD ALTERNATIVAS** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak (Registro Entrada nº 5925), Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco (Registro de Entrada nº 5954), y Partido Popular de Barakaldo (Registro de Entrada nº 6054), todas ellas de 27-febrero-2013.

Considerando que el contenido de las tres enmiendas recoge el texto de la Declaración Institucional de Eudel con motivo de la celebración, el próximo día 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer, y que, a la vista de ello, la Junta de Portavoces, reunida minutos antes del comienzo de la presente sesión plenaria, acordó someter a debate y votación del Pleno dicho texto, tanto en su versión en castellano, tal y como se recoge en la enmienda a la totalidad del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, al haber sido presentada cronológicamente en primer lugar, como en euskera, obtenida de la enmienda del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, ya que la presentada por los socialistas no contenía esta versión; y que, literalmente, a continuación se transcribe:

**MARTXOAK 8: EMAKUMEEN
NAZIOARTEKO EGUNA**

toda la acción de gobierno del ayuntamiento tenga en cuenta la perspectiva de género en el análisis, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.

- El fortalecimiento de la interlocución política con el movimiento feminista y asociativo de mujeres.
- La vinculación permanente de las políticas de lucha contra la violencia machista con las políticas de igualdad.

Por ultimo, queremos reconocer el trabajo de resistencias y luchas que históricamente ha desarrollado el movimiento feminista a favor de los derechos de las mujeres y nos sumamos a la convocatoria que el mismo ha hecho para este 8 de marzo en Barakaldo.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO:
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.
LAS MUJERES HACIENDO POLÍTICA EN EL MUNICIPIO,
UN DERECHO DE CIUDADANÍA**

Emakumeek herritartasun mailan erdietsi dituzten lorpenak eztabaidaekin dira. Mugimendu sufragistari esker, emakumeek gaur egun argia iruditzen zaiguna lortu zuten: bozkatzeko eta hautetsiak izateko eskubidea.

Hala ere, emakumeen parte-hartze politikoa ez da demokrazia ordezkatzaillearen esparrura hautesle eta hautetsi gisa mugatu behar. Politika publikoetan eragiteko duen ahalmena ere kontuan hartu behar du, herritartasun aktiboaren bidez, demokrazia parte-hartzaileagoa eta genero berdintasunean oinarritutakoa eraikitzen laguntzeko.

Dena dela, berdintasunaren zeruertzak urrun jarraituko du, politikan, orokorrean, eta tokiko politikan, bereziki, gizonak nagusitzen diren bitartean. Emakumeen hautagai kopuruak gora egin duen arren (berdintasuneko legealdietan orain gutxi hartutako berdintasun-neurrien eraginez), Euskadiko alkateen %22 emakumezkoak dira eta %78, berriz, gizonzkoak; horrek argi erakusten du esparru horretan kristalezko sabaia dagoela.

Antzekoa gertatzen da zinegotziekin: ez soilik emakumezko zinegotzien kopuruak ez duelako %40,6 gaintzen, baizik eta, horrez gain, garrantzi sinboliko txikiagoko eta aurrekontu murriztagoko sailak hartzen dituztelako euren gain.

Egoera horren aurrean, premia da emakumezkoen presentzia eta eragina areagotzea udal politikako esparru guztietan. Alderdi politikoen nahiz sindikatu, elkarte eta eragina duten bestelako sare edo espazioen bitartez. Baina ez da soilik irrikatzen dugun %50era heltzearen kontua; zifretatik harago joan behar dugu.

Beharrezkoa da tokiko politikan nagusi den eredu, gizonzkoen boterean eta lidergoan oinarritua, aztertu eta eztabaidatzea. Eredu politiko hori mantentzeak, gure gizartean herritarren erantzukizunen banaketa desorekatuarekin batera, oztopo handiak jartzen dizkie politikan sartu eta bertan aurrera egin nahi duten emakumezkoek eta, oro har, esparru publikoan pate hartu nahi duten emakumezkoek.

Horretarako, Barakaldoko Udalak zera bultzatuko

Son indiscutibles los logros alcanzados por las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Gracias al movimiento sufragista, las mujeres obtuvieron algo que hoy en día nos parece una obviedad: poder votar y ser votadas.

Sin embargo, la participación política de las mujeres no debe limitarse al ámbito de la democracia representativa como electoras y como electas. Se tiene que referir también a su capacidad de influencia en las políticas públicas a través del ejercicio de una ciudadanía activa, ayudando así a construir una democracia más participativa y fundamentada en la equidad de género.

No obstante, el horizonte de la igualdad continuará lejano mientras siga existiendo un predominio masculino en la política en general y en la política local en particular. Pese al incremento notable de las candidaturas de mujeres -acelerado por la reciente adopción de medidas de paridad en las legislaciones de igualdad- el hecho de que solo el 22% de las alcaldías vascas estén ocupadas por mujeres, frente a un 78% de hombres, pone claramente de manifiesto la existencia de un techo de cristal en este ámbito.

Algo similar pasa con las concejalías, no solo porque la proporción de concejalas no supera todavía el 40,6%, sino también porque asumen en su mayoría áreas con menor peso simbólico y dotadas de menor presupuesto.

Ante esta realidad, urge incrementar la presencia e influencia de las mujeres en todos los ámbitos de la política municipal, tanto a través de los partidos políticos como de sindicatos, asociaciones y de otras redes o espacios de influencia. Pero no se trata simplemente de llegar a un ansiado 50%, hay que ir más allá de las cifras.

Es necesario analizar y cuestionar el modelo imperante en el ejercicio de la política local, basado en el poder y el liderazgo masculinos. La permanencia de este modelo político, unido a un reparto no equitativo de las responsabilidades de cuidado en nuestra sociedad, plantea serios obstáculos para el acceso y el avance de las mujeres en la política y, en general, para su participación en el ámbito público.

Por todo lo cual proponemos:

El Ayuntamiento de Barakaldo impulsará:

du:

1. Emakumezkoek herritartasun eskubidea osorik baliatzeko gaintitu behar dituzten oztopo errealak aztertzea, etorkizunean berrikusteko.
2. Emakumezkoentzako sareak eta espazio berriak sortzea, tokiko bizitzan duten parte-hartzea eta eragin-gaitasuna indartzeko estrategiak praktikan jartzeko.
3. Lan bateratua egitea elkarrekin, emakumezkoek tokiko bizitza politikoan parte hartzea bultzatzeko.

El análisis, para su futura revisión, de los obstáculos reales a los que se enfrentan las mujeres para ejercer su derecho de ciudadanía de forma plena.

La creación de redes y nuevos espacios para las mujeres que permitan poner en práctica estrategias para reforzar su participación y capacidad de influencia en la vida local.

El trabajo conjunto con asociaciones para fortalecer la participación de las mujeres en la vida política local.

Sometida a votación la Declaración institucional anteriormente transcrita, la Presidencia la declaró **APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7); EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **CINCO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA (1); decayendo, en consecuencia, el tratamiento y votación de la moción presentada por el grupo municipal BILDU con nº 4459 del Registro de Entrada del día 13 de febrero de 2.013.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, para decir lo siguiente: El próximo 8 de marzo, un año más, este Ayuntamiento de Barakaldo se suma a la celebración y conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con la lectura de una Declaración Institucional que ha sido consensuada en el seno de la red Berdinsarea de la que nuestro municipio forma parte y hoy se presenta en este Pleno para su aprobación, si así se estima.

Es un hecho innegable que a medida que pasa el tiempo las conquistas sociales de las mujeres se van multiplicando. Quién iba a pensar que hace 100 años íbamos a tener la posibilidad de ejercer un derecho tan básico como votar en unas elecciones, que las mujeres podríamos participar activamente de la vida política y social, por citar algunos ejemplos de derechos que las mujeres hemos conseguido a lo largo del tiempo.

A pesar de todo, hoy es el día en el que aun no se ha logrado la plena igualdad entre hombres y mujeres. Las desigualdades siguen aflorando entre los dos sexos. Sin ir más

lejos, está demostrado que una mujer cobra de media menos dinero que un hombre por realizar el mismo trabajo; son más vulnerables a quedarse en el desempleo; dificultades para conciliar la vida personal y laboral en lo que acarrea tomar decisiones que anteponen algunas necesidades. La existencia de una lacra social y el sufrimiento de muchas mujeres que padecen la violencia de género. La falta de libertad para interrumpir voluntariamente el embarazo, por citar algunas de las cuestiones.

Por eso desde el Ayuntamiento de Barakaldo creemos que sigue teniendo sentido conmemorar este Día Internacional de la Mujer, una celebración reivindicativa para la que la Organización de Naciones Unidas, ONU, tiene reservado cada 8 de marzo. Ese día países y ciudades de todo el mundo conmemoran la lucha de la mujer por su participación en la sociedad en pie de igualdad con el hombre, así como su desarrollo íntegro como persona.

Este día se llama la atención sobre las desigualdades que siguen existiendo en la actualidad y que los derechos adquiridos no se vean afectados por las políticas de recortes de los derechos sociales, y, por tanto, vamos a votar a favor de la Declaración Institucional de Eudel.

Seguidamente, la concejala perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: Durante todos estos años los días de especial importancia en las celebraciones internacionales en aspectos que tengan que ver con nosotras, las mujeres, siempre han sido consensuados por los grupos políticos municipales que formamos parte de la Comisión de Igualdad. Por ello nos ha sorprendido que el grupo municipal Bildu haya presentado esta moción para el día 8 de marzo sin haberla presentado previamente en una Comisión, sin haber hablado con el resto de los grupos políticos para intentar llegar a ese consenso que hemos alcanzado durante estos años. Por eso EAJ-PNV presentó como moción alternativa el manifiesto que la mayoría de los partidos que forman parte de Eudel han aprobado y que coincide con la enmienda que ha presentado el Partido Socialista y, por tanto, este grupo municipal va a votar a favor de la enmienda que ha presentado el Partido Socialista porque recoge el manifiesto que nosotros mismos hemos presentado.

Hizo uso de la palabra, a continuación, la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Barakaldoko Udaletxean ohitura da adierazpen instituzionalak adostea. Horretarako normalean bi aukera dauzkagu: Arloak proiektuaren zirriborro bat aurkezten digu eta politikariok gure ekarpenak egiten ditugu zuzenketen bidez, eta horixe egin genuen iaz Emakumeen Nazioarteko egunean.

PL 2/2013

Beste aukera bat da Euskadiko Udalen Elkarteak adosten duen testua erabiltzea. Eudelen ia Euskadiko udal guztiak daude eta bere testuaren bidez neutraltasuna bermatzen da.

Pasa den azaroaren 25an, adibidez, Eudeleko Emakumeen Kontrako Indarkeriaren Aurkako egunerako adierazpena erabil genuen.

Hori dela eta, Alderdi Popularrak aurten ere Eudeleko adierazpena erabiltzea proposatu nahi du.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MAR-TÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Yo quisiera comenzar lamentando lo que ha venido siendo una cultura participativa en los últimos tiempos a la hora de intentar y conseguir consensuar un texto entre todos los grupos políticos, sobre todo en una fecha tan significativa para la sociedad en general y para las mujeres en particular, como es la Declaración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Tengo que decir que es lamentable, por un lado, que no se hubiese previsto, ni entendemos que vaya a haber visos de convocar una Comisión Informativa a tal efecto como en anteriores ocasiones, y que nos hayamos enterado de cuáles van a ser las actividades institucionales para el 8 de marzo por parte de este Ayuntamiento a través de un correo electrónico remitido a todos los grupos, lo cual deja bastante que desear en cuanto a favorecer la participación y la implicación de los distintos concejales y concejalas de esta Corporación.

Por otro lado, el hecho de que por parte del grupo municipal Bildu se hubiese presentado en el Orden del Día de hoy una moción en relación a esta cuestión, en lo que a mí respecta, y, como digo, poniendo delante en todo momento el respeto que me merecen las iniciativas que cualquier grupo político presente en reivindicación de esta fecha tan señalada, no me parecía lo más adecuado enmendar a la totalidad una iniciativa de un grupo municipal, con independencia de quién lo hubiese presentado, y me parecía más adecuado, en todo caso, intentar introducir en el debate, aunque sea en el caso que a mí me corresponde, con carácter de urgencia, una moción propia pero que en modo alguno solapase el debate de cualquier otro grupo político.

En este sentido y vista la vorágine en la que nos hemos visto inmersos e inmersas en el Orden del Día del Pleno de hoy, en concreto y en referencia a la moción que se presenta como enmienda a la totalidad, para mi grupo la Declaración meramente institucional de Eudel no es suficiente, como no ha sido suficiente en los años precedentes, en tanto en cuanto todos los grupos municipales hemos hecho aportaciones para enriquecer, para me-

jorar ese texto y para incidir realmente en propuestas que sean de aplicación efectiva por parte en este caso de las Corporaciones Locales, por parte del Ayuntamiento de Barakaldo y que no se quedase única y exclusivamente en una mera declaración de intenciones.

Entrando un poco en lo que se refiere al fondo del asunto de la Declaración Institucional de Eudel, yo creo que no incide en lo que es la raíz del problema y es el tema de cuestionar el sistema patriarcal que hoy todavía sigue imperante en nuestra sociedad y que evidentemente supone un lastre para la democracia de este país porque yo entiendo que, en todo caso, si no hay paridad no hay democracia y desde luego estamos lejos en esta sociedad, a todos los niveles, de llegar a la paridad y, por tanto, tenemos una democracia mermada.

En este sentido, términos, conceptos y desarrollos como es paridad, propuestas transversales, responsabilidad directa, respeto de los derechos humanos específicos de las mujeres, éstos son los factores facilitadores de una democracia participativa y feminista.

Cuando se habla de la necesidad de que las mujeres nos incorporemos a los órganos de decisión y a los órganos de representación popular entendemos que como declaración de voluntades está muy bien. Luego está la dinámica interna de cada uno de los partidos políticos, y, sobre todo, el encorsetamiento de las leyes electorales. Y en este caso entendemos que para conseguir una paridad real a efectos de democracia representativa es necesaria una modificación de la Ley del Régimen Electoral General que garantice que realmente en las listas electorales se contemple un 50% de mujeres, pero con mecanismos que realmente articulen que la participación de las mujeres y su presencia en las instituciones sea en pie de igualdad y entendemos que en ese caso solamente se contempla con las listas cremallera.

Se critica que haya alcaldías vascas las cuales estén ostentadas por mujeres en un número reducido y eso es también un poco lo que es la dinámica de la Ley Electoral General, en tanto en cuanto normalmente los cabezas de listas están ocupados por varones, eso hace que el papel de la mujer en la representación de las listas quede bastante mermado.

Por otro lado no hay que olvidar que se han llevado iniciativas a lo largo de los años que dejan bastante que desear en cuanto a que sean garantes y defensores de la igualdad de género a la hora de garantizar esa paridad y esa implicación en políticas de igualdad. La supresión del Ministerio de Igualdad a nivel del gobierno estatal, hace un tiempo, demuestra que no se contempla lo que son las políticas de igualdad de género con una intención de que se lleve a la práctica y esa supresión del Ministerio de Igualdad no fue del gobierno actual, sino del anterior. Un Ministerio que, por otro lado, no solamente estaba circunscrito al ámbito de igualdad, sino que también abarcaba juventud y promoción social. Por tanto

entiendo que la consideración institucional de las mujeres como sujetos de pleno derecho decae cuando se toman decisiones de estas características y sobre todo teniendo en cuenta que un Ministerio de la Mujer, un Ministerio de la Igualdad había sido y es una de las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, entendido, eso sí, como una herramienta y un cauce vertebrador de las políticas de igualdad tan necesarias en nuestro estado.

También consideramos que a nivel local se pueden dar pasos para garantizar esa paridad que en esta Declaración Institucional de Eudel no se reflejada y que, por tanto, no obliga a ningún compromiso local, como es el desarrollo, por ejemplo, de un reglamento de organización en el cual se garantice esa paridad institucional y en los órganos y consejos de participación ciudadana.

Por tanto, como digo, entiendo que esta moción queda lo suficientemente coja. Evidentemente, viendo cómo se ha desarrollado la organización de las mociones en la Junta de Portavoces, la moción de Bildu no se va a tratar. Tanto en el contenido como en las propuestas de lo que plantea la moción de Bildu yo estoy mucho más reflejada; cuestiona el sistema capitalista y el sistema patriarcal que se retroalimentan mutuamente a la hora de lo que son las reivindicaciones de las mujeres en este país y la defensa de los derechos de las mujeres. Incide en la raíz del problema. Hace referencia a la reducción de los programas de igualdad que están amenazados en estos momentos por el anteproyecto de la Ley de Bases de Régimen Local, e incide en el desarrollo y la necesidad de establecer políticas públicas dotadas de presupuesto, de personal y de planes. Por tanto, entiendo que no solamente es bastante más completa, que incide en el programa, que es realista y que las propuestas que plantea considero que ayudan a abordar con más eficacia lo que todos y todas queremos o al menos lo que el grupo al que yo represento defiende como es que estemos en pos de conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la sociedad actual. Por tanto, voy a votar en contra de esa Declaración Institucional y ya he mostrado en este caso mi parecer positivo a la moción de Bildu que previsiblemente no se vaya a tratar.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, concejala perteneciente al grupo municipal BILDU, con las siguientes palabras: Presentamos una Declaración Institucional para el 8 de marzo porque desde Bildu manifestamos nuestro desacuerdo con el manifiesto de Eudel por insuficiente, por demagógico, falta de compromiso y además alejado de la realidad de nuestro pueblo donde las mujeres siguen pasando miedo a ser violadas y agredidas sexualmente.

Es imprescindible escuchar a las mujeres y hacerlas partícipes de este Ayuntamiento. Años de lucha feminista han logrado la conquista de derechos para las mujeres, pero a día

de hoy seguimos sin ser ciudadanas de pleno derecho. El sistema capitalista se nutre y a su vez refuerza el sistema patriarcal que históricamente se ha sostenido sobre la base de más derechos y más privilegios para los hombres sobre un contrato social entre hombres y mujeres que reparte de manera desigual para unos y para otras los espacios, los recursos y el poder. Hoy en día esta desigualdad estructural se materializa en una realidad marcada por las múltiples formas de violencia que sufrimos las mujeres, por los atentados constantes contra el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, por la desigual incorporación al mercado de trabajo y a la vida pública; por el precario ejercicio de los cuidados. Se nos ha hecho creer, además, que la igualdad legal suponía una igualdad real para la gran mayoría de las mujeres, por lo que no se ha tenido el menor interés en abordar un cambio que sitúe a hombres y mujeres en pie de igualdad y que perpetúan la subordinación de las mujeres en todos los ámbitos del sistema patriarcal.

Somos conscientes de que ha habido mejoras; sin embargo, encontramos aun muchos espacios en los que seguir trabajando. Para ello el Ayuntamiento de Barakaldo se tiene que comprometer a impulsar, apoyar y fortalecer el movimiento feminista con el objetivo de favorecer la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, a construir alianzas con la ciudadanía como paso ineludible para conseguir el acceso a los derechos para todas las personas y en todas las circunstancias, donde todos y todas tenemos mucho que ganar.

Este manifiesto que presenta Bildu recoge el espíritu de compromiso y transformación para una sociedad más justa para todos y para todas, por lo que pedimos a todos los grupos políticos que están en este Pleno hagan suyo este manifiesto para el 8 de marzo.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

36/2/2013-21.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 5001/2013 de 19 de febrero, interesando instar al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao, a abrir la estación de Bagaza por el acceso que posibilita la utilización del ascensor y rotular debidamente la salida al Hospital de San Eloy.- La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Metro Bilbaoko Bagatzako geltokian irisgarritasuna eta errotulazioari buruzko mozioa.

Moción relativa a la accesibilidad y la rotulación en la estación de Bagatza de Metro Bilbao.

Metro Bilbao geltoki bakoitzak mugikortasun murriztua duten pertsonak sartzeko aukera emateko igogailua du.

Las estaciones de Metro Bilbao cuentan con un ascensor que posibilita el acceso a las personas con movilidad reducida, en cada una de sus

Asteburuetan garraio publiko honen ordutegia gau osokoa da eta geltoki bakoitzean sarbide bat uzten da irekita. Bagatzako kasuan irekita dagoen sarbideak ez dauka igogailurik.

Beste aldetik, geltoki berean (San Eloy ospitaleko sarbidea denez) errotulazio gabeziak nabarmenak dira, zeren eta bagoia uztean ez baita ikusten ospitarelako irteera zein den.

Azaldutako guztia dela eta, Barakaldoko Udaltzarak Garraio Partzuergoari, Bizkaiko Foru Aldundiari eta Metro Bilbaori honako hau eskatu nahi die:

- Bagatzako geltokia igogailua daukan sarbidea irekita utz dezatela.
- San Eloy irteera ondo errotula dezatela.

estaciones.

Los fines de semana el servicio de transporte metropolitano funciona toda la noche, dejando en cada estación una única boca de acceso. En el caso de la estación de Bagatza, la vía de acceso que se habilita no tiene ascensor.

Por otro lado, en esta misma estación que da acceso al hospital de San Eloy, se observan carencias en la rotulación pues al salir del vagón no es visible cuál es la salida al centro sanitario.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Consorcio de Transportes, Diputación Foral de Bizkaia y Metro Bilbao a:

- Abrir la estación de Bagatza por el acceso que posibilita la utilización del ascensor.
- Rotular debidamente la salida a San Eloy.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Bagatzako Metro geltokiaren gabeziak nabarmenak dira. Alde batetik, larunbatero gau osoko zerbitzu berezia hasten denean sarbide bakar bat uzten da irekia geltoki bakoitzean. Bagatzan mugikortasun murriztua dutenek ezin dute geltoki hau erabili, zeren eta sarbide irekiak ez baitu igogailurik. Pertsona horiek Metro erabiltzeko aukera eta eskubidea izan behar dutenez, egoera hau konpontzea eskatu nahi dugu.

Beste aldetik, eta San Eloi ospitaleko irteera ondo iragarkita ez dagoenez, proposatzen duguna zera da: San Eloi irteera ondo errotula dezatela.

Tanto la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, como la correcta señalización de salida a un servicio de interés común como puede ser el Hospital de San Eloy, deben ser corregidos. Con esta finalidad hemos presentado esta propuesta.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Hemos contrastado con los Técnicos del Consorcio de Transportes de Bizkaia las dos cuestiones que se abordan en el proyecto de acuerdo de esta moción y las explicaciones que nos han dado nos han resultado convincentes. Por tanto, paso a explicar la posición que vamos a mantener con respecto a las dos cuestiones que se plantean.

Por un lado, la cuestión de la rotulación. Lo cierto es que los técnicos nos han explicado que desde hace algún tiempo tienen adoptada la decisión de evitar señalar edificios simbólicos o servicios comunes de especial relevancia porque probablemente en el caso de Barakaldo muchas personas podrían pedir que se señalizaran Juzgados, otras que se señalizara el Hospital de San Eloy, que casi sería una cuestión a criterio de los propios usuarios; en el caso de Bilbao también nos ponían el ejemplo del Teatro Arriaga que también es un edificio simbólico. Por tanto, el criterio que se sigue actualmente es no rotular mencionando servicios o edificios simbólicos.

Por otro lado, respecto del cierre o apertura de la boca de Metro y de la utilización del ascensor nos han explicado que se deja abierta siempre la boca de Metro que coincide con la ubicación del puesto de mando porque, si no, habría que hacer otro puesto de mando en la otra boca de Metro. E igualmente también nos han explicado que el ascensor se puede utilizar en todas las paradas de Metro, pero es a demanda del usuario, de manera que en todo momento la accesibilidad queda garantizada, no como ocurre en horario diurno, sino que esa demanda nos parece que sirve para resolver el problema de movilidad que pueden tener algunas personas que quieran acceder al servicio de Metro.

En consecuencia, no vamos a votar a favor por esa razón, porque nos parece que el criterio general que se sigue desde el Consorcio es adecuado, el de no rotular señalando servicios o edificios simbólicos, y también el que se utilice el ascensor a demanda por criterios de seguridad en horario nocturno.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: En esta moción se pide que se inste al Consorcio de Transportes, a Diputación Foral de Bizkaia y a Metro Bilbao a que posibiliten la utilización del ascensor de la estación de Bagatza por las noches, y a rotular debidamente la salida del Hospital de San Eloy.

Nuestro grupo está a favor de que se atiendan ambas necesidades, pero no encontramos demasiado sentido a esta moción porque en ella piden que se haga algo que ya se está haciendo. Suponemos que quienes me sigan en el uso de la palabra, el representante socialista seguramente con una información más exhaustiva que la mía por haber sido hasta ahora los responsables de la gestión de estos servicios, incidirán en los mismos argumentos que ya ha apuntado en parte la Portavoz del Partido Popular.

En cuanto a que se posibilite la utilización del ascensor por las noches debemos decirles que Metro Bilbao ya lo viene haciendo. Todas las estaciones de Metro mantienen abierta una única boca en cada estación por las noches por cuestiones de seguridad y de adecuación al personal disponible en ese horario. De este modo la boca de Metro que se deja abierta es normalmente aquella en la que se sitúa el puesto de control del personal que es la única forma de garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias. En la mayoría de las estaciones el puesto de control coincide con el punto en el que se sitúa el ascensor, salvo en algunas estaciones como es el caso de Bagatza en la que el ascensor y el puesto de control están en bocas diferentes. En estos casos cuando una persona con problemas de movilidad necesita utilizar el ascensor solicita por el interfono al personal del Metro que le habilite el acceso y así se hace; de modo que si se aprobase esta moción quizás estaríamos generando un problema de seguridad sin necesidad alguna, puesto que no hay problemas de accesibilidad que resolver.

La segunda petición es la de señalar adecuadamente la salida de San Eloy. En la salida de Gabriel Aresti, la más próxima al Hospital, hay un cartel que indica el símbolo de hospital, utilizando la simbología habitual en cualquier medio de comunicación moderno dado que se ha constatado que la información mediante este tipo de simbologías homologadas aporta una información más eficaz al usuario que si colocásemos carteles en los que, mediante leyendas escritas, indicásemos todos los accesos y servicios adyacentes a cada uno de ellos. Por eso consideramos que el Hospital ya se encuentra correctamente señalado en la estación de Bagatza.

Por esa razón decía que no encontramos demasiado sentido a esta moción en la que se pide que se haga algo que ya está hecho.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Agradecemos las explicaciones aportadas tanto por parte de la Portavoz del Partido Popular, como de la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco. No obstante, entendemos que no se puede comparar la información que ha explicado la Portavoz del Partido Popular poniendo como ejemplo el Teatro Arriaga frente al Hospital de San Eloy. Entendemos que son servicios diferentes. El caso del Teatro Arriaga es un lugar de ocio, pero el Hospital de

San Eloy creemos que es un servicio básico para el ciudadano y cuanto más información y mejor pueda acceder el ciudadano mucho mejor.

En cuanto a la primera cuestión referida al ascensor, las explicaciones que se nos facilitan por las Portavoces mencionadas nos parecen insuficientes, con lo que vamos a dar nuestro apoyo a la moción presentada por Bildu.

El **Sr. Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con respecto a las argumentaciones que ha hecho la Sra. Fernández, quiero decir que no es ni por vicio ni por capricho que pidamos que se señalice la salida de San Eloy. Entendemos que hay que diferenciar entre un edificio simbólico y uno de interés común como puede ser un hospital.

La Sra. del Campo argumenta que la señalización se encuentra en Gabriel Aresti, pero cuando usted baja de la unidad de Metro y se encuentra en el andén, mira a ambos lados y no sabe por qué salida tiene que salir porque no se encuentra debidamente rotulado. Comenta que estamos pidiendo algo que se está haciendo, pero resulta que, según la Portavoz del Partido Popular, la información recibida de Metro Bilbao es que no se señala. Por tanto, ¿no se señala? ¿se está haciendo?

Seguimos manifestando la necesidad que vemos de que estas dos medidas sean adoptadas y agradecemos los votos de apoyo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: La referencia que yo hacía es que a lo mejor en el pasado se han podido señalar de forma concreta algunos servicios como por ejemplo el Hospital de Cruces, pero que a partir de ahora el criterio porque hay muchas solicitudes como por ejemplo en Bilbao donde se pide la señalización de la intermodal, del Teatro Arriaga y en el caso de Barakaldo podría ocurrir con los Juzgados; se podrían ver distintas situaciones en distintos municipios. Por tanto, el criterio que se sigue de un tiempo a esta parte es no acceder a este tipo de solicitudes y lo que sí se hace es intentar señalar esos servicios en los mapas interiores que hay en las estaciones de Metro.

Es verdad que tal vez en el caso del Hospital de San Eloy se podría hacer una excepción, pero seguramente habría justificaciones por parte de otras personas que también exigirían otro tipo de servicios. Por eso que con carácter general a nosotros el criterio nos parece razonable y entendemos que puede haber opiniones diferentes, pero consideramos acertada la posición que mantienen los Técnicos del Consorcio.

37/2/2013-22.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 5334/2013 de 21 de febrero, instando al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a abrir en el Centro de Salud de Rontegi dos consultas pediátricas.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, con Registro de Entrada nº 5952 de 27-febrero-2013, del siguiente tenor literal:

“Los vecinos y vecinas de Rontegi han estado muchos años reclamando un Centro de Salud para su barrio. Dicho equipamiento abrió por fin sus puertas en julio de 2012.

Antes de esa inauguración los responsables de Osakidetza prometieron una serie de servicios que finalmente no llegaron a materializarse.

El Pleno de Barakaldo aprobó por unanimidad en 2012 una moción apoyando las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Rontegi e instando a la prestación de los servicios demandados por los vecinos y vecinas.

Los vecinos y vecinas de Rontegi conocen los antecedentes del equipamiento y reclaman a los responsables políticos una respuesta a sus demandas.

Por todo lo anterior, se propone: Instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a que instaure el servicio de Pediatría en el Ambulatorio de Rontegi, para de esta forma prestar un servicio público, de calidad y cercano, que sirva para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares, evitando que deban seguir trasladándose hasta el ambulatorio de La Felicidad. De esta forma serán beneficiarios en el barrio de Rontegi de los mismos derechos que disfrutaban otros niños y niñas de Barakaldo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **Diecisiete VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: En la enmienda que hemos presentado recogemos en su parte dispositiva dos ideas que nos parece deben ser el punto de partida de este debate. La primera es que los vecinos y vecinas de Rontegi conocen mejor que nadie los antecedentes del centro de salud de su barrio. La segunda es que los vecinos y vecinas de Rontegi están demandando unos servicios que se les prometieron y de los cuales aun no disponen, a pesar de que para ellos son absolutamente necesarios, concretamente el servicio de Pediatría.

El Partido Nacionalista Vasco ha presentado esta enmienda huyendo de debates políticos que tratan de buscar culpables, ni propios ni ajenos; de señalar promesas incumplidas o de realizar cualquier valoración sobre comportamientos demagógicos y oportunistas que pudieran haberse producido y que nada aportan a lo que de verdad debe preocuparnos a todos los miembros de este Pleno que es atender las demandas del barrio de Rontegi y unir nuestros votos reclamando a los responsables del Gobierno Vasco que atiende las peticiones de estos vecinos. Esa es la razón de nuestra escueta exposición de motivos y de la concreción de su propuesta de acuerdo, que los niños y niñas de Rontegi reciban por fin en el centro de salud de su propio barrio el servicio de Pediatría, al igual que lo reciben el resto de niños y niñas de nuestro municipio en sus centros de salud.

Con esta enmienda proponemos a los grupos municipales de Barakaldo aunar de nuevo, como ya hicimos en el Pleno de mayo de 2012, votos y voces con un claro mensaje que ponga fin después de tantos años a las demandas desatendidas de estos vecinos. Por eso pedimos al resto de grupos el apoyo a esta enmienda con un mensaje claro y contundente, sin contenido político: que recoja únicamente la reclamación del barrio de Rontegi de contar con un servicio de Pediatría en su centro de salud. Esta enmienda es una de las dos peticiones que el Partido Nacionalista Vasco propone hoy trasladar desde este Pleno al Gobierno Vasco. Más adelante también se tratará una moción que hemos presentado solicitando un servicio de Pediatría para los niños y niñas de Urban que, como los de Rontegi, tampoco disponen actualmente de este servicio en el ambulatorio de su barrio.

Con estas iniciativas desde el Partido Nacionalista Vasco queremos materializar nuestra defensa por una sanidad pública y de calidad que atienda a las personas en su entorno más cercano.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, dijo en su intervención: Yo voy a ser quizás excesivamente clara y concreta en la intervención al respecto de esta moción.

El posicionamiento de mi grupo en el día de hoy no se mueve un ápice del acuerdo plenario del pasado 30 de mayo de 2012 donde por unanimidad de todos los grupos políticos adoptamos una serie de acuerdos en cuanto a reclamar la apertura de unas consultas de Pediatría en el barrio de Rontegi, a petición también de una campaña de movilización de los vecinos y vecinas del barrio.

Y como no me he movido un ápice en representación de mi grupo mantengo los mismos planteamientos y entiendo que esta enmienda a la totalidad sí supone un punto de inflexión con respecto a ese acuerdo unánime que adoptamos todos los grupos políticos aquí presentes. Y supone un punto de inflexión porque ya no se habla de dos consultas de Pediatría que era lo que se venía planteando y decidiendo en su caso en este Ayuntamiento Pleno, sino que ya queda abierta la posibilidad más genérica a instar al Gobierno Vasco a que instaure el servicio de Pediatría.

Como mucho nos tememos, probablemente lo que se plantea en esta moción no es dotar al barrio de Rontegi en función de previas conversaciones con el Gobierno Vasco que recientemente ha cambiado de color político, a atender a las reivindicaciones planteadas y demandadas por los vecinos y vecinas y que el pasado 30 de mayo todos considerábamos justas y razonables y así lo manifestamos con nuestro voto. Por tanto, ante esa posible incertidumbre, yo me acojo al acuerdo plenario que adopté, junto con el resto de grupos políticos, el pasado 30 de mayo, y evidentemente no voy a votar a favor de esta enmienda, no porque considere que no haya que dotar de un servicio de Pediatría en el ambulatorio de Rontegi, sino porque considero que es lo suficientemente ambigua y genérica para atisbar que probablemente lo que se está planteando, y esperemos que no sea así la realidad en un futuro cercano, es que nos encontremos con que quizás se vaya a implantar un servicio de Pediatría que no cubra las necesidades de ese barrio y evidentemente haya un desdoblamiento de las consultas de Pediatría hacia otros barrios del municipio. Por tanto, voy a votar en contra de la enmienda a la totalidad y quiero decir que estoy de acuerdo con el texto planteado en la moción del grupo socialista.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Haremos una sola intervención para la enmienda y para la moción si llega a tratarse.

En este punto, al igual que en muchos de los que hemos tratado hoy, queda patente la escasa capacidad de aprendizaje que tenemos quienes nos sentamos en este Salón. Debo reconocer que después de la situación que se vivió en este Ayuntamiento en el Pleno de noviembre a cuenta de las propuestas para acabar con el drama de los desahucios confiaba en que en Barakaldo se iba a acabar con el mercadeo político. Señoras y señores,

debemos dejar de funcionar a golpe de improvisación. Si uno dice a) yo digo b) y a ver si puedo sacar provecho al trabajo del contrario. En este caso nos encontramos con una propuesta del PSOE que se limita a recoger el proyecto inicial para el centro de salud de Rontegi, que coincide con las reivindicaciones vecinales. Ahora bien, esto nos lleva a hacernos una pregunta: ¿por qué el PSOE no ha presentado esta propuesta cuando ostentaban el gobierno de la Comunidad Autónoma? Es una pena que las y los concejales socialistas en Barakaldo en aquel momento se limitaran a apoyar las iniciativas del PNV, mientras su partido en Gasteiz no hacía los deberes en esta cuestión. Están solicitando ahora lo que su gobierno en Gasteiz negocia.

¿Qué decir del PNV? Otros que tal bailan. Hablan de instaurar el servicio de Pediatría en el ambulatorio de Rontegi, mientras que en su propuesta de mayo reclamaban a los responsables de Osakidetza que habilitaran los servicios previstos para dicho proyecto, esto es, dos consultas de Pediatría. ¿Por qué ahora esta indefinición? Menudo morro.

Señora del Campo, ¿por qué no nos explica en qué términos va a resolver esta historia el Departamento que dirige el Sr. Darpón? Mucho nos tememos que la respuesta a esta pregunta encierre las razones que le llevan hoy a presentar una moción de urgencia para dotar del servicio de Pediatría al centro de salud de Urban. Los ases en la manga y los conejos en la chistera están muy bien en el póquer y en la magia, pero aquí ni tahúres ni Harry Potter. Esto no es un juego, así que sería beneficioso para todas y todos poner las cartas encima de la mesa. Nuestras vecinas y vecinos se lo merecen.

Barakaldo empezará a resolver los problemas de sus vecinas y vecinos cuando PSOE y PNV dejen de mercadear con los intereses de la ciudadanía. Basta ya de balones fuera. Nos da igual quién maneje el cotarro en Gasteiz o en la Diputación, mientras no les dé igual a ustedes seguiremos en esta situación que no beneficia nada a nuestro pueblo.

Votaremos en contra de la propuesta del PNV y a favor de la moción si hay ocasión.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el PNV, quiero anunciar que votaremos en contra y voy a explicar el motivo. En términos generales compartimos lo que se solicita porque a su vez es muy similar que lo que se pide en la moción presentada por el Partido Socialista y también es prácticamente idéntico a lo que se acordó en este Pleno por unanimidad en el mes de mayo de 2012. Hay simplemente diferencias de matiz o de redacción y más teniendo en cuenta que lo estamos debatiendo en la institución que no es la competente para ello. Lo que creemos es que posiblemente detrás de la presentación de esta enmienda hay una intencionalidad política más que de fondo del asunto, y por eso

creemos que lo que debe prevalecer es la moción inicial porque, de prosperar, pese a ser muy similar el contenido, decaería la presentada por el grupo proponente y ésta será un poco la postura que vayamos a mantener con este asunto y con otros. Entraríamos al debate de fondo de la enmienda a la totalidad si tuviera diferencias significativas, pero no es el caso, igual que luego veremos qué ocurre también con las mociones sobre el servicio de Pediatría en Rontegi, una de urgencia, etc.. En eso seremos consecuentes con mantener el posicionamiento que corresponda y explicar lo que pensamos del fondo de la cuestión, pero a la hora de votar una u otra intentaremos que prevalezca la que se ha presentado primero y que va a suponer el posicionamiento del Ayuntamiento.

A continuación, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Antes de empezar a hablar del contenido de la moción me gustaría hacer un par de matices al Portavoz de Bildu que pone voz serena y nos da indicaciones al resto de grupos políticos sobre el mercadeo político. Señor Portavoz de Bildu, en esta misma sesión plenaria se ha tratado como moción un asunto vinculado a cuestiones relacionadas con el Area de Mujer y el día 8 de marzo cuando tradicionalmente todas esas cuestiones se han tratado en Junta de Portavoces. Curiosamente es el mismo grupo, Bildu, el que ahora da lecciones de mercadeo político cuando oportunamente se salta lo que tradicionalmente se viene haciendo y se desmarca con mociones al Pleno. Consejos vendo que para mí no tengo.

La Sra. Fernández ha comentado con relación a la moción que se presentó en el mes de mayo de 2012 que hay una diferencia de matices. No, hay una gran diferencia: que en 2012 gobernaban unos y en 2013 gobiernan otros.

Entrando al fondo de la cuestión, es curioso, la primera persona que ha intervenido, la Portavoz de Ezker Anitza lo ha dicho bien claro, no sabemos exactamente cuál es el detalle de la propuesta que hoy nos trae el Partido Nacionalista, un partido que en ocasiones viene con los deberes hechos y analizado al detalle cada uno de los aspectos que hay que analizar y hoy nos sorprende con una enmienda de carácter genérico, poco habitual, pero con una enmienda en la que propone también con un tono amable que sea el Partido Nacionalista Vasco quien ponga fin a las demandas de los vecinos de Rontegi, huyendo de debates, de demagogias y de oportunidades. No, Sra. del Campo, claro que hay que dar una respuesta a la demanda y a los intereses de los vecinos en este caso del barrio de Rontegi, pero diciendo la verdad y la verdad es que los vecinos han estado 25 años sin conseguir un ambulatorio, y la verdad es que ha sido el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Barakaldo, el Partido Socialista, quien ha conseguido que se hiciera un ambulatorio y que ha sido ese mismo partido quien ha instado una y otra vez a que ese ambulatorio disponga de los servicios que sean necesarios para el barrio y los servicios que son

necesarios para el barrio son dos Pediatras en el ambulatorio de Rontegi. Por tanto, si el Partido Nacionalista quiere proponer una enmienda en la que quiere dar por zanjados los problemas que tienen los vecinos y vecinas del barrio de Rontegi en materia de ambulatorio, hagan ustedes una enmienda expresa como acostumbran habitualmente cuando les interesa, pero no nos pidan ahora borrón y cuenta nueva y que demos una respuesta tranquila, serena. Pero yo le voy a decir una cosa, estará hablando por su grupo porque este grupo cuando ha defendido con los vecinos de Rontegi sus intereses y ha solicitado una y otra vez que se haga un ambulatorio en el barrio de Rontegi no hacía demagogia, hacía trabajo y nos ha costado la broma de 25 años. A nosotros nos ha costado insistir, pero a los vecinos y vecinas les ha costado bastante más que una insistencia.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Escuchando a los intervinientes habría que recordar de qué estamos hablando. En el mes de mayo se trató una moción en este Pleno. En aquella época gobernaba el Partido Socialista, el mismo partido que unos meses antes había prometido un número detallado de servicios para los vecinos y vecinas de Rontegi en el ambulatorio de su barrio. Cuando vimos que ese ambulatorio iba a abrir sus puertas y no contaba con los servicios prometidos, al mismo partido que los había prometido y que tenía la responsabilidad de ponerlos en marcha es al que recordamos sus palabras, sus promesas, y aquí se citaron textualmente las palabras que los propios responsables del Partido Socialista en Barakaldo, me refiero al Alcalde, habían pronunciado públicamente. Esas son las palabras que le recordamos y esas son las palabras que los vecinos y vecinas le reclamaban.

El Partido Nacionalista Vasco está donde estuvo en mayo, defendiendo las mismas cuestiones. En el mes de junio cuando abrió sus puertas el centro de salud el Partido Nacionalista Vasco estuvo con los vecinos y vecinas de Rontegi. Fueron los responsables del Partido Socialista quienes estuvieron con el Lehendakari López y no con los vecinos y vecinas del barrio de Rontegi.

En cuanto a lo que ha manifestado la Portavoz del Partido Socialista yo le decía al comienzo de mi intervención que los vecinos y vecinas conocen la historia perfectamente, conocen los deberes y los haberes de cada uno; saben quién cumple su palabra y quién no; quién cambia de criterio o no en función de que su partido esté en las instituciones gobernando o en la oposición. El Partido Nacionalista Vasco en el mes de junio estuvo en la calle con los vecinos y ahora, en el mes de febrero del año siguiente, sigue estando en la calle con los vecinos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Personalmente ni en calidad de Portavoz de mi grupo necesito hacerme una foto con ningún vecino o vecina

para dar mi apoyo expreso y decidido a aquellas reivindicaciones que considero justas y ajustadas a los planteamientos políticos que definiendo y en ese sentido desde luego yo mantuve una posición, que se reflejó con mi voto, el 30 de mayo del año pasado donde se acordó por unanimidad la implantación de dos consultas de Pediatría, no porque nos pareciesen mejor dos, tres, una o cuatro, sino porque ésa era la demanda que se venía planteando por el barrio, ajustada evidentemente a las necesidades que había y que hay en ese momento en el barrio. Por tanto, como no he modificado un ápice mi intervención solamente espero que de aquí a corto plazo, que no sea ni a medio, ni a largo, se haga realidad la petición de todos los grupos de que se materialicen dos consultas de Pediatría, no porque nos guste más o menos, sino porque es la necesidad que tienen los vecinos y vecinas del barrio y a nosotros como administraciones públicas, aunque en el ámbito local evidentemente, no es una competencia nuestra, pero así lo hacemos instar al Departamento de Salud de Gobierno Vasco, que responda realmente a las necesidades de los vecinos y vecinas que no son gratuitas, sino que responden a una demanda social y evidente.

Por tanto, espero que realmente ese compromiso que adoptamos todos y todas se materialice en la implantación de estas dos consultas. El tiempo nos dará o nos quitará la razón a unos o a otros, si realmente hemos sido coherentes o no en nuestros planteamientos y en nuestras decisiones, pero eso es algo que, en su caso, valorarán los vecinos y vecinas de este municipio.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, a continuación, dijo: Sra. Quijada, habla usted de mercadeo político. Ni mercadeo político ni nada. Nosotros y nosotras hemos presentado esta propuesta porque no nos gusta la de Eudel. Ustedes mismos la consideran una declaración de intenciones. En la Declaración de Eudel no se habla ni una vez del sistema patriarcal; se habla una vez del predominio masculino, otra vez del liderazgo masculino. No nos gusta, por eso hemos propuesto una declaración a nuestra medida, centrada en los problemas que genera la desigualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, si nuestra propuesta no tenía cabida legal, no es usted la que debería haberlo dictaminado.

Con respecto al tema que nos ocupa, Sra. Quijada, esté tranquila que vamos a apoyar su propuesta. Lo que conviene de vez en cuando es dar un tirón de orejas, tanto a los que han salido del gobierno como a los que han entrado en el siguiente, porque, como estamos hoy muy poéticos y refraneros, donde dije digo, digo Diego.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que a continuación se indica: Sr. Portavoz de Bildu, estamos hablando de la enmienda. Yo no sé lo que usted va a votar. Entiendo que emitirá su voto en coherencia con lo que se grupo decide, no tengo por qué preocuparme; no tenga ninguna duda de que yo estoy muy tranquila vote usted lo que vote.

Sra. Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, sencillamente hay que ser coherentes con dar respuesta a los intereses de nuestros y nuestras vecinas, no con seguir consignas de partido. Si usted tiene tan claro que lo que está proponiendo es lo que está proponiendo, dígalos en el texto de su moción; diga usted explícitamente en el acuerdo que son dos Pediatras a día de hoy evidentemente porque si mañana de repente aumenta el número de niños habría que aumentar los servicios de Pediatría, pero usted que nos tiene tan acostumbrados a ese tipo de mociones tan concretas, concrete en este caso, dos Pediatras en el ambulatorio de Rontegi. Insisto, hay que ser coherentes con la defensa de los intereses de nuestros vecinos y vecinas, no con consignas de partido y de oportunidad.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: No sé si con coherencia o sin ella, quizás el segundo de los supuestos, pero lo cierto es que en el mes de mayo el Partido Nacionalista Vasco trajo a este Pleno la petición de los vecinos y vecinas de Rontegi que se basaba única y exclusivamente en las palabras del Alcalde de su pueblo porque era el único dato del que esos vecinos disponían. El Alcalde de su pueblo que había manifestado, siendo además responsable político en la Ejecutiva del mismo partido que adoptaba las decisiones en Gobierno Vasco, cuáles eran los servicios que su gobierno iba a poner en marcha para los vecinos de Barakaldo y en concreto la petición de que los niños de Rontegi tengan Pediatra en su ambulatorio.

El Partido Nacionalista Vasco no busca fotos, busca soluciones para los vecinos.

El Partido Nacionalista Vasco escucha a los vecinos, atiende sus peticiones, trabaja y trata de dar una respuesta a esas necesidades. Los vecinos y vecinas de Rontegi necesitan y demandan Pediatras para los niños y niñas del barrio en su ambulatorio y el Partido Nacionalista Vasco está trabajando para tratar de conseguirlo.

Hablaban antes de coherencia en las posturas. Lo cierto es que hoy el Partido Socialista nos trae una moción que no aporta nada nuevo a la aprobada en el mes de mayo del pasado año. En este Salón de Plenos estamos sentadas las mismas personas, solo han cambiado las personas que están sentadas en el Gobierno Vasco. Desde luego el Partido Nacionalista Vasco le pide a este gobierno, como le pidió al anterior, que atienda la petición de los vecinos y vecinas de Rontegi.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, señaló: Cada vez entiendo menos. Si no aporta nada la moción que presenta el Partido Socialista y es lo mismo que se aprobó en mayo no sé para qué se presenta una enmienda a la totalidad.

Por su parte, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ** puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Reitero lo que acaba de comentar la compañera. Si no aporta nada seguimos con la que estábamos, votamos en contra y no presentamos nada nuevo.

De todas formas, Sra. del Campo, a mí me da la impresión de que en este caso está usted haciendo utilización de las propuestas de vecinas y vecinos. Usted dice que trasladaban lo que los vecinos y vecinas de Rontegi pensaban. Usted dice que escucha, el problema es que después hace suyas las propuestas de las vecinas y vecinos y no es el único caso del que hablamos.

Vamos a ver si terminamos ya con este debate estéril y pasamos a votar la enmienda y la moción si procede.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO** intervino a continuación para decir lo siguiente: Yo insisto, lo que los vecinos y vecinas de Rontegi demandan son dos Pediatras para el ambulatorio.

Al Partido Nacionalista Vasco que ahora está en el Gobierno Vasco y a ustedes que se sientan ahí y son Partido Nacionalista Vasco, espero que ustedes, ahora que tienen a su gente en el gobierno, hagan cuanto menos lo que ha hecho el Alcalde de Barakaldo que, entre otros menesteres, le ha pegado un buen tirón de orejas al que era Lehendakari el día que vino a inaugurar el ambulatorio de Rontegi, y sean ustedes tan persistentes, el hecho de que se revuelvan indica que saben que es cierto lo que estoy diciendo y a los hechos me remito; ahí están las Actas. Este equipo de gobierno ha exigido permanentemente allí donde hemos estado, y se lo dije en mayo y se lo repito ahora y lo seguiré diciendo, donde hemos tenido la oportunidad de encontrarnos con personas que tenían la responsabilidad de dotar de medios a ese ambulatorio les hemos exigido que ese ambulatorio tuviera dos Pediatras, los concejales que hemos tenido la oportunidad de hacerlo y el Alcalde en su calidad de Alcalde. Insisto, el día de la misma inauguración le dio un buen tirón de orejas al Lehendakari. Espero que ustedes hagan, cuanto menos, lo mismo.

Seguidamente, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** concluyó diciendo: La verdad es que es un poco frustrante lo que a veces hacemos en este Pleno porque uno tiene la sensación de que uno no escucha lo que dice el otro y es difícil entenderse si no nos escuchamos. Yo creía que había explicado claramente al inicio de mi intervención cuando he presentado esta enmienda cuáles eran las razones y lo he dicho porque pretendía que se aprobara un texto sin ningún tipo de matiz político, simplemente que trasladara la petición de los vecinos y vecinas de Rontegi. La verdad es que el debate ha ido por unos derroteros bien diferentes visto lo visto.

Me ha parecido también un poco curiosa la apreciación de Bildu. Hablaba de que el Partido Nacionalista Vasco hacía utilización de las ideas de los vecinos y las presentaba a este Pleno. Le recuerdo, Sr. García, que este punto lo ha traído el Partido Socialista que es el que presenta la moción, no ha sido el Partido Nacionalista Vasco el que la ha presentado en este caso.

Sra. Quijada, yo espero hacer un poco más que lo que ustedes han hecho con sus compañeros de gobierno en Gobierno Vasco porque ustedes hablaron pero las palabras no consiguieron al parecer ningún efecto, pese a que, como decía, al propio Alcalde que pertenece a la Ejecutiva de su partido parece que no le escucharon mucho. Yo no pertenezco a la Ejecutiva del mío. Yo solo soy concejala de mi pueblo y le puedo asegurar que pelearé con todo el interés porque se atiendan las demandas y las peticiones de los vecinos y vecinas de los barrios de Barakaldo que he comentado y espero, eso sí, tener un resultado al menos un poco mejor que el que consiguieron ustedes que fue ninguno.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Ya que se ha referido tantas veces al Alcalde de esta ciudad, quiero decir que este Alcalde, como bien ha dicho la Portavoz socialista, ante el Lehendakari en la inauguración, ante los medios de comunicación y ahí están las hemerotecas, y ante los ciudadanos que pudieron asistir, recordé, exigí y reivindicé la apertura de las consultas de Pediatría en el ambulatorio de Rontegi. Eso es así y creo que nadie lo podrá negar. Si alguien lo niega, estará mintiendo.

¿Cuál es el problema? El problema es que muy probablemente el Partido Nacionalista Vasco a fecha de hoy va a poner una sola consulta en el ambulatorio de Rontegi; por tanto, no son dos que es lo que pedían los ciudadanos de Rontegi y este Pleno en la sesión ordinaria de mayo. Esa es la situación real.

Claro, cuando uno entra en el gobierno se encuentra que las cosas son más complicadas y que es fácil pedir dos, pero cuando llegas al gobierno ves que tienes menos dinero. Esa es la situación.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El pasado 13 de julio de 2012 Barakaldo dio un alto importante en la mejora de la atención sanitaria con la inauguración del nuevo Centro de Salud de Rontegi por parte del Lehendakari Patxi López. Desde entonces, alrededor de 14.000 personas que residen en este barrio y en su entorno tienen a su disposición un moderno ambulatorio en su propio

barrio, gracias al cual la gran mayoría de los residentes no deben desplazarse hasta otros centros más lejanos.

Para lograr la construcción de esta infraestructura ha sido necesaria una larga lucha vecinal e institucional a través del Ayuntamiento que hace 25 años solicitó, por primera vez, la construcción de este Centro al Gobierno Vasco y hace 21 le cedió los terrenos de forma gratuita para que hiciera realidad este anhelo. Antes, en septiembre de 1991, el Ayuntamiento pagó más de 100 millones de las antiguas pesetas por el suelo que, al cambio, son 600.000 euros.

Durante casi dos décadas el Centro de Salud de Rontegi sufrió el olvido de los dirigentes de los sucesivos responsables de Sanidad del Gobierno Vasco, que alegaron diversas razones para no levantar el ambulatorio. Primero, en 1993, dijeron que “no había dinero”. Luego que había “otras prioridades”.

Al ver esta parálisis, el Ayuntamiento decidió buscar alternativas para abaratar costes y en 2006 adquirió una lonja de 555 metros cuadrados en la zona de San Luis para cedérsela de manera gratuita al Gobierno Vasco, pero sus responsables descartaron el local porque, según ellos, tenía “problemas de accesibilidad”. Finalmente, se retomó el proyecto original, encima de los terrenos cedidos en 1991 por el Ayuntamiento, construyéndose el Centro de Salud.

A este magnífico ambulatorio, sin embargo, le faltan las dos consultas de Pediatría que en un primer momento se proyectaron, obligando a los padres y madres a llevar a sus hijos e hijas al Centro de Salud de La Felicidad, más distante de sus viviendas y con unas instalaciones más antiguas.

Este problema ya fue advertido por el Pleno municipal en una moción aprobada por unanimidad el 30 de mayo de 2012, así como por el Alcalde, Tontxu Rodríguez, que se lo recordó en la inauguración del Centro al propio Lehendakari. Un grupo de vecinos y vecinas de Rontegi, además, recogió firmas y se movilizó para pedir la apertura de estas consultas de Pediatría.

Por todo lo expuesto, se propone:

1. Instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a abrir en el Centro de Salud de Rontegi las dos consultas de Pediatría que se proyectaron en un primer momento.

2. Apoyar a los vecinos y vecinas del barrio en sus reivindicaciones y colaborar en cuantas acciones quieran realizar para exigir la implantación del servicio de Pediatría en el ambulatorio.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Espero que el éxito y que el esfuerzo del Partido Nacionalista Vasco sea más del que ha conseguido hoy con esto. Aplíquense el cuento.

Todos conocen el texto de la moción. Hemos hablado previamente de la misma y yo creo que es de justicia reconocer lo que ha ocurrido. El barrio de Rontegi a lo largo de 25 años ha estado intentando hacer gestiones para conseguir la instalación del ambulatorio. En estas gestiones permanentemente les ha acompañado el Ayuntamiento, en concreto el Partido Socialista. 25 años de desesperación. 25 años teniendo que desplazarse a otros ambulatorios, haciendo mal tiempo, con los niños pequeños; los que somos madres y padres sabemos en qué consiste un desplazamiento al servicio de Pediatría. 25 años llamando a la puerta de las diferentes instituciones donde estaba, entre otros, el Partido Nacionalista Vasco y 25 años de “no”, “no”, “no”. Afortunadamente, tarde, pero al final tenemos nuestro ambulatorio en Rontegi. Los vecinos y vecinas de Rontegi ya tienen su ambulatorio, pero el ambulatorio de Rontegi carece de un servicio de dos Pediatras y en éstas estamos desde hace un año, Sra. del Campo. Desde hace un año estamos en ejercicio de nuestras responsabilidades, en ejercicio de nuestro compromiso con los vecinos y vecinas, como no podía ser de otra manera y como viene siendo desde hace más de 25 años estamos reivindicando un servicio de dos Pediatras, sin más. Eso se acordó en el Pleno en el mes de mayo de 2012 y creo que por responsabilidad quienes estamos gobernando y quienes están en la oposición tenemos que seguir insistiendo en que se necesitan dos Pediatras para el ambulatorio de Rontegi.

Lo que pretende el Partido Socialista es un reconocimiento a los vecinos y vecinas del barrio de Rontegi por su lucha en la defensa de un ambulatorio, un reconocimiento a los

aitas y amas que durante 25 años han tenido que acudir a unos servicios de Pediatría en unas condiciones que no eran las mejores porque implicaban una serie de desplazamientos incómodos, y lo que pretende esta moción es dar un paso más y acabar ya con esta cuestión solicitando que el ambulatorio de Rontegi se dote de los servicios que necesita a día que hoy que son dos Pediatras y ése, como digo, es el objetivo de esta moción que es dar continuidad al capítulo Rontegi-ambulatorio que todos conocemos porque todos somos vecinos y vecinas de Barakaldo y conocemos perfectamente esta historia. No haga usted ese gesto porque a lo largo de 25 años puede haber muchos movimientos. Se puede ser vecino en un momento y dejar de serlo en otro y usted me entiende perfectamente, pero, en cualquier caso, cerremos el capítulo Rontegi; dotemos al ambulatorio de los servicios que necesita ... Me gusta cuando gesticulan porque confirma que lo están pasando realmente mal porque al final saben que tenemos razón, pero hay que ser serios porque estamos hablando de todo un barrio, de padres y de madres que durante muchos años no han podido disfrutar de un servicio de Pediatría, el que les corresponde, y no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de la salud de los niños y aquí todos somos padres y madres.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Voy a tratar de no perder el tono amable para decir que votaremos a favor de la moción del grupo socialista.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: 37 son los días que han transcurrido desde que el Partido Socialista dejara de tener la responsabilidad en la gestión del Servicio Vasco de Salud, Osakidetza, y, por tanto, la oportunidad y la responsabilidad de dotar del servicio de atención pediátrica al centro de salud de Rontegi y la presentación de esta moción en la que el mismo partido, el Partido Socialista, solicita al Gobierno Vasco precisamente esto, dotar al ambulatorio de Rontegi de servicio de atención pediátrica.

Seguramente al grupo proponente de esta moción, esto es, al Partido Socialista, le pase aquello de que cada vez que un vecino de Rontegi, igual hay alguno en este Salón de Plenos, le pregunta por el servicio de Pediatría, piensa aquello de “maltita sea, ¿por qué no arreglamos aquello”, que les pasa creo que con los desahucios y no sé si también con el servicio de Pediatría de Rontegi. Pero lo cierto y verdad es que cuando gobernaban, como quien dice antes de ayer, no lo hicieron y ahora que están en la oposición, no solo lo apoyan, sino que lo proponen.

Vistas así las cosas ya dijeron ustedes con ocasión de la moción que se aprobó sobre este asunto el pasado mes de mayo que evidentemente y cito textualmente: “el matiz

es importante y sin lugar a dudas se encuentra ligado al hecho de que si los míos gobiernan o no aquella institución a la que debo pedir algo”.

Sin embargo, si algo puede decir el Partido Popular es que siempre hemos mantenido el mismo criterio respecto al centro de salud de Rontegi. Primero, en el pasado, siendo exigentes y apoyando cuantas decisiones fue necesario adoptar para hacer posible que el barrio de Rontegi tuviera un centro de salud, y no puedo aceptar, y se lo tengo que decir a la Portavoz del Partido Socialista con toda sinceridad, que se diga en este Pleno que hay ambulatorio en el barrio de Rontegi gracias al Partido Socialista porque en este Pleno y por sucesivas corporaciones, no sé si habrá algún partido que no haya apoyado que haya centro de salud, pero de lo que sí estoy segura es de que el Partido Socialista no ha sido el único que a lo largo de distintas corporaciones que se han sucedido a lo largo de la democracia y concejales de distintos colores políticos han apoyado decisiones que se han tomado en este Ayuntamiento respecto al centro de salud de Rontegi. Por tanto, no le niego que el Partido Socialista haya apoyado que haya un centro de salud en Rontegi, pero lo que no le puedo aceptar es que diga que son ustedes los únicos que han hecho posible eso porque ha habido decisiones en Pleno, por Decretos de Concejal, en Juntas de Gobierno que han ido dirigidas a que en Rontegi haya centro de salud, y, por tanto, le ruego que esa afirmación la retire porque no se corresponde con la realidad histórica de lo que ha sido la reivindicación del centro de salud de Rontegi.

Por otro lado, digo que recientemente también hemos apoyado y siempre lo hemos hecho el que estuviera dotado de los servicios sanitarios necesarios, lo que incluye tener servicio de Pediatría. Y creo que el haber sido coherentes en el tiempo con respecto a este asunto nos da la legitimidad suficiente para haber presentado el pasado día 15 una proposición no de ley en el Parlamento Vasco que pretende posibilitar un acuerdo para que la Consejería de Salud del Gobierno Vasco se comprometa en hacer todos los esfuerzos posibles para dotar al centro de salud de Rontegi de este servicio de Pediatría que sin duda es necesario y reclamado por los propios vecinos.

Y quiero decir también que el Partido Popular no quiere tener éxito en el Parlamento Vasco; no se trata de eso. Lo que queremos es que se apruebe porque ése será el éxito de los vecinos y, por tanto, el éxito de todos los que de buena fe hemos apoyado el centro sanitario en Rontegi y que este centro tenga servicio de Pediatría. Le aseguro que no queremos tener éxito el día que esto se debata en el Parlamento Vasco. Y esta decisión de presentar esta proposición no de ley es incluso anterior a la presentación de la moción del grupo socialista en el Ayuntamiento, lo cual evidencia cuál será la posición y el sentido del voto que mantendremos en este Pleno, igual que en mayo, igual que siempre, con los vecinos de Rontegi, con los servicios sanitarios de Rontegi, con el servicio de Pediatría de Rontegi.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: 25 años para acabar en un quiero y no puedo. 25 años para acabar con una recepción en la que los vecinos le recibieron son silbidos y abucheos.

En mayo este Pleno aprobó una moción por unanimidad. El Alcalde pidió, al menos delante de las cámaras, al responsable del Gobierno Vasco que le escuchara. O no le escuchó o no le quiso hacer caso porque ni uno ni dos, cero; ése es el resultado de la gestión que usted realizó: ninguno.

El Partido Socialista sale del Gobierno Vasco y trae de nuevo la misma moción a este Pleno y la verdad es que nos preguntamos por qué. En este Pleno nada ha cambiado, somos las mismas personas con las mismas responsabilidades. El único cambio se ha producido en el gobierno de Gasteiz. Sin embargo hay una cosa que sí me ha llamado la atención. El Alcalde y su partido consideran que es necesario traer de nuevo a este Pleno la cuestión para hacer la misma manifestación que se hizo entonces. Sin embargo como Alcalde usted no ha realizado una gestión que a mí me parece que habría sido necesaria, que es trasladar esa moción que recogía un posicionamiento unánime de este Pleno, al nuevo Gobierno Vasco. Como Alcalde de Barakaldo podría haber intentando que este gobierno le escuchara con una gestión un poco más exitosa al menos, pero eso no lo ha hecho. Presenta de nuevo a este Pleno la petición. Nos volvemos a preguntar cuál es la razón.

El Partido Nacionalista Vasco se va a abstener en esta moción porque estamos de acuerdo con el fondo, pero no con las formas. Nos parece que esta moción no aporta absolutamente nada a lo que ya está aprobado por unanimidad en este Pleno. Leyendo, además, su moción, precisamente su parte expositiva, parece mucho más un intento de tratar de justificar ante los barakaldeses sus promesas incumplidas y la oportunidad que perdieron de responder a estas demandas y poner en marcha el servicio de Pediatría que ustedes mismos les habían prometido que de un apoyo sincero y de un compromiso real para poner en marcha el servicio que reclaman los vecinos y vecinas para los niños y niñas del barrio de Rontegi.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Por favor, Sra. Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, no hable usted de gestiones exitosas porque acabamos de someter a votación una enmienda presentada por ustedes y solo ha obtenido el apoyo de su grupo. Espero que ustedes también tengan éxito, pero más éxito que el que acaban de tener en la votación anterior.

Sra. Portavoz del Partido Popular, creo que en ningún momento que dicho que hayamos sido los únicos y, si lo he dicho, no está bien dicho, pero, como digo, no recuerdo haber dicho que hayamos sido los únicos porque, además, quiero poner por delante sobre todo a los vecinos y vecinas que, además de que son quienes han liderado la lucha, son quienes la han padecido. Si en algún momento he dicho eso, creo que esas palabras no me corresponden y, por tanto, las retiro.

25 años para que el barrio de Rontegi tenga un ambulatorio y espero que a la mayor brevedad, con esas gestiones exitosas que avanza el Partido Nacionalista Vasco, cuente con dos Peditras.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, se sometió a votación la declaración de urgencia de las mociones contenidas en los puntos núms. **38/2/2013-23** y **39/2/2013-24**, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tal y como a continuación se detalla:

38/2/2013-23.- Moción presentada por la Portavoz del GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA), con Registro de Entrada nº 5971/2013 de 27 de febrero, contra los recortes en políticas municipales de igualdad.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Sometida la declaración de urgencia a votación, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)**, de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete a EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA; procediéndose, en consecuencia, a la incorporación de la moción al Orden del Día de la sesión, con el texto que a continuación se transcribe, para su debate y posterior votación:

“El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejalas, porque supone:

1. La reducción de lo público, ya vemos lo que supone el lema “más mercado, menos Estado”: privatizar las ganancias, socializar las pérdidas.

2. La centralización territorial, pese a que los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012, acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.
3. La pérdida de la democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y “el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal –sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos- de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”.
4. Discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

Pero, además y aunque varios han sido los borradores que se están sucediendo, previsiblemente la reforma tenga una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres porque:

- a) Tiene en el punto de mira la supresión del artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º)
- b) También la limitación a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete 2.5 del borrador de 22-12-12) de la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.
- c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, puede llegar a contravenir la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

- d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19 para la asistente social integral exige la concurrencia de los ayuntamientos.
- e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia para que este Ayuntamiento muestre su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de “austeridad” de las Administraciones.

Por todo ello, el Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida propone: Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad. Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A nivel municipal

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

A nivel estatal:

- Elevar al Gobierno del Estado la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la Ley de Bases del Régimen Local.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la

Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Tal como he comentado en el Pleno de hoy con ocasión del tratamiento de las diferentes iniciativas en relación al 8 de marzo, mi primera intención no era presentar una moción con carácter de urgencia, sino que vino dado un poco por las circunstancias de cómo se había desarrollado la convocatoria del Orden del Día del Pleno. Desde el momento en que había una moción particular de un grupo municipal, la falta de convocatoria de una Comisión de Igualdad como se había producido en anteriores ocasiones, y la necesidad de que cada grupo plantease sus cuestiones relativas a lo que son los planteamientos en una fecha tan emblemática.

En principio como la idea era intentar consensuar un texto y que parte de lo que cada uno podíamos tener se incorporase en un texto definitivo, en lo que se refiere a mi grupo este año enmarcábamos las reivindicaciones del 8 de marzo en el intento que hay de supresión de las políticas municipales de igualdad. Entendíamos que era un contexto adecuado, además el ámbito local, y en este caso el Ayuntamiento de Barakaldo en Pleno, para tratar este tipo de cuestiones porque entendemos que en el contexto actual de crisis el patriarcado globalizado y las políticas de austeridad salvaje evidentemente representan una ofensiva sin precedentes en torno a la igualdad de género y la asunción de derechos sociales, laborales y civiles de las mujeres. Y en este sentido todo lo que tiene que ver con la paralización de las políticas de igualdad, el planteamiento de abordar una involución retrógrada en la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, o la disminución de recursos y ayudas para programas y servicios de atención a las víctimas de violencia machista evidencian en todo este contexto que las políticas de lucha a favor de las mujeres son más necesarias que nunca, más reivindicativas que nunca y más de denuncia que nunca, sobre todo porque quiero aprovechar el Pleno de hoy para sacar a relucir las recientes declaraciones del diputado Toni Cantó que desde luego no solamente carecen del más mínimo rigor y fundamento, sino que suponen un ataque flagrante a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género que tantas víctimas y muertes de mujeres ha causado y está causando en nuestra sociedad. Y ese tipo de declaraciones, aparte de tener su espacio mediático en un momento dado, lo único que hacen es alentar a los maltratados y buscar el aplauso y el respaldo de la parte más misógina, patriarcal y agresiva de esta sociedad.

En ese sentido entendíamos que los distintos anteproyectos que en estos momentos están encima de la mesa sobre la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, era el momento adecuado para dar un toque de atención a plantear nuestra denuncia y nuestro posicionamiento en contra ante cualquier atisbo de supresión de las políticas municipales de igualdad porque los anteproyectos que hay en estos momentos traen causa evidentemente de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2011, acordada por el Partido Socialista y por el Partido Popular que recoge el principio de

estabilidad presupuestaria y esa obsesión por la estabilidad presupuestaria se somete ahora a la administración local en estos anteproyectos de reforma de la Ley de Bases. Y en esos anteproyectos que están en estos momentos como documento de trabajo su finalidad es, grosso modo, la reducción de lo público, la centralización territorial, la pérdida de la democracia y la discriminación del medio rural. Pero también en cuanto a lo que se refiere a las políticas de igualdad estamos en estos momentos corriendo un riesgo de que también haya un retroceso a nivel de las políticas municipales. Y digo que hay un riesgo porque los borradores que se han presentado, que fluctúan porque se modifican cada dos por tres, pero sí queríamos intentar dar un aviso a navegantes que desde luego lo que no vamos a permitir es la supresión en los Ayuntamientos de las concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad porque además estaríamos vulnerando la propia Constitución Española que en su artículo 9 hace incidencia a que es necesario promover activamente la igualdad sobre su aplicación a los Ayuntamientos. Porque esas modificaciones que están en estos momentos como borradores pueden llegar a limitar a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes la posibilidad de promocionar la igualdad de la mujer y ejercer en su caso estas atribuciones por parte de la Comunidad Autónoma, lo que supone también una discriminación sobre todo de las mujeres del entorno rural. Y porque también una reforma de estas características contravendría la propia Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes, evaluables y recursos humanos y materiales propios y adecuados. Y porque también puede llegar a dificultar el cumplimiento de la Ley Integral contra la Violencia de Género en lo que se refiere a la asistencia social integral que exige la concurrencia de los Ayuntamientos. Y porque también, en su ánimo de hacer recortes a nuestra democracia representativa, puede llegar a atentar contra la democracia paritaria en el momento en que se plantea la reducción de concejalías, un ámbito donde desde luego la participación de mujeres concejalas es uno de los ámbitos de mayor representación de las mismas.

En ese sentido lo que sí queríamos reflejar es el compromiso del Ayuntamiento de Barakaldo en el mantenimiento y el reforzamiento, en su caso trasladarlo a las instituciones oportunas, en este caso al gobierno del estado, de las competencias municipales orgánicas y funcionales que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito local y en este sentido mostrar nuestro rechazo como corporación local a cualquier atisbo que pueda plantearse y materializarse en un momento dado cuando ya esté sobre la mesa el borrador de anteproyecto de la Ley de Bases del Régimen Local que está suscitando, además, fuertes contradicciones en municipios de distinto color político que también están siendo muy críticos con la reforma que en estos momentos se atisba y que queremos que no se produzca. Por tanto, solicito el voto favorable a la misma en lo que tiene de mantenimiento de las políticas municipales de igualdad a nivel local y en lo que tiene fundamentalmente de no perder un ápice las conquistas sociales en lo que se refiere a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Estamos de acuerdo con el contenido de la moción que presenta Ezker Anitza. Queremos hacer una reflexión sobre lo que va a suponer a los Ayuntamientos la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales. Este proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales. Por un lado, la centralización del poder institucional facilitando la privatización de los sectores estratégicos, servicios y recursos. Por otro lado, con la excusa de actuar contra las duplicidades, esta proposición de ley reduce las competencias de las entidades locales; desaparecen bastantes competencias, quedando otras reducidas. Esta ley deja totalmente en manos del estado las entidades locales, así como su capacidad de organización. La peor parte se la llevarán los municipios con menos de 20.000 habitantes que pierden la capacidad de la gestión directa, poniéndola a disposición de Diputaciones y Comunidades Autónomas al poder considerar que el servicio prestado no es adecuado. La ley en cuestión suprime el artículo 28. Este artículo ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de completar servicios como pueden ser educación, vivienda, salud, o el que tratamos hoy, las políticas de igualdad. La supresión de este artículo pone en evidencia la falsedad del discurso de las duplicidades. No se trata de duplicar servicios, sino de complementarlos.

Esta ley hace peligrar el futuro de mancomunidades, consorcios y cuadrillas porque reduce la capacidad de asociación con otras entidades para compartir servicios y objetivos. Esta ley atiende a un modelo de gestión centralizado que da prioridad a la rentabilidad económica y a la recuperación de la inversión por parte de las instituciones públicas, dejando de lado a la ciudadanía porque la conclusión fundamental que sacamos de esta ley es que pretende alejar a las ciudadanas y ciudadanos de las instituciones, reduciendo las opciones de intervenir directamente en la construcción de la sociedad y poniéndola en manos de políticos y tecnócratas.

Votaremos a favor de la propuesta de Ezker Anitza porque nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres no se limita al 8 de marzo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Ninguno de los presentes sabemos cómo quedará finalmente redactada la nueva Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local porque ahora mismo estamos todos hablando de futuribles, de previsibles y de probables. Pero ya les adelanto que el PP de Barakaldo comparte la filosofía que impregna toda la reforma que es: una competencia, una administración.

No entiendo qué tienen que ver la paridad, los misóginos, el patriarcado, el medio rural, con que determinadas materias sean competencia exclusiva de una administración, ya sea estatal, autonómica, provincial o local.

Este proyecto de ley significa una mayor claridad del entramado competencial, tanto para el que tiene la competencia, como para el que tiene que financiarla, como para el que va a tener que ejercerla. Significa también una mayor transparencia para el ciudadano que se vuelve literalmente loco cada vez que tiene que tramitar algo frente a la administración y que además ahora con esta ley podrá saber cuánto le cuestan los servicios públicos en su municipio, cómo se administran y si son más caros o baratos que en otro municipio. Significa más eficiencia. Mire, se ha calculado que las administraciones vascas se gastan cada año 403 millones de euros, 67.000 millones de las antiguas pesetas, por servicios que ofrecen por duplicado. Significa, en definitiva, racionalizar la estructura de la administración local, menos gastos para el Ayuntamiento de Barakaldo en competencias que le son impropias, y más dinero, sin embargo, para lo que verdaderamente le corresponde hacer.

No entiendo en qué va a afectar esta ley a la autonomía local, al cumplimiento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, a la pérdida de democracia o, como decía antes, a la discriminación en el medio rural.

Por ejemplo, en el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Barakaldo contamos con asesoramiento jurídico y psicológico a la mujer y también lo presta la Diputación Foral de Bizkaia. ¿Cuál es el problema? ¿No podemos conseguir que sea una única administración la competente y que desde Barakaldo con esa financiación se gestione? ¿No pasa lo mismo con el dinero de las ayudas de emergencia social que viene el dinero del Gobierno Vasco y lo gestiona el Ayuntamiento? ¿Cuál es el problema en que se clarifique cuál es la competencia de cada administración?

Lo dicho, Sra. Martínez, no compartimos su punto de vista en este aspecto y, por tanto, si bien hemos votado a favor de la urgencia de la moción porque entendemos que el debate es necesario y de justicia, vamos a votar en contra del contenido de la misma.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: Se nos presenta en este Pleno una moción sobre el anteproyecto de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que pretende realizar el Partido Popular. No nos cabe duda que dicha reforma incidirá directamente sobre las competencias municipales y sobre el marco competencial propio de Euskadi, por lo que desde EAJ-PNV vemos imprescindible establecer un respeto institucional, tanto al autogobierno, como al marco competencial.

La moción de Ezker Anitza hace referencia exclusivamente a la incidencia sobre las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Como la propia moción indica, las reformas no están concretadas y son meras previsiones, pero a pesar de ello no podemos mirar a otro lado y debemos apostar para que las políticas de igualdad entre hombres y mujeres que tanto trabajo ha costado instaurar en las instituciones no sufran un retroceso en su desarrollo y en su mantenimiento. Sin embargo, la moción en cuanto a los acuerdos que nos trae al Pleno, no insta a mantener las políticas encaminadas a la igualdad, ni a potenciar el cumplimiento de las mismas, ni busca alternativas a una posible restricción de la autonomía local para hacer frente a las políticas de igualdad, sino que plantea un aumento de presupuestos y de recursos, solicitudes éstas que bien podrían haberse tramitado sin escudarse en una modificación de una norma.

Asimismo el texto planteado se basa en meros supuestos ya que la mencionada ley, afortunadamente, ni ha sido aprobada, ni se conoce con certeza que su aprobación vaya a producirse.

Las peticiones del acuerdo recogidas en la moción sobre el aumento en el presupuesto deberán, en todo caso, ser debatidas por los grupos políticos en el momento en que el equipo de gobierno presente el anteproyecto de presupuesto municipal. Por todo ello nos vamos a abstener en la votación del punto.

A continuación, la concejala perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, intervino a los solos efectos de manifestar el apoyo de su grupo a la moción.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Evidentemente en estos momentos la fase está en anteproyecto, pero desde luego con las previsiones que hay y los debates que se han suscitado el motivo de presentar esta moción es que haya un planteamiento claro y concreto por parte del Ayuntamiento de Barakaldo de estar en contra de cualquier restricción que previsiblemente se pueda hacer al respecto, una especie de aviso a navegantes dependiendo de lo que es la distribución competencial y centrada lo que es la moción en el ámbito de las políticas de igualdad locales.

Desde luego el informe en el que se sustentan los anteproyectos dicen que se quieren clarificar por primera vez las competencias municipales cuando las competencias municipales ya están clarificadas en los distintos cuerpos normativos, en los propios estatutos de las Comunidades Autónomas.

Se dice que se quieren eliminar duplicidades y competencias impropias, pero no se eliminan duplicidades, lo que se hace es eliminar competencias propias de los municipios y trasladarlas, en su caso, a las Comunidades Autónomas, pero sin su correspondiente financiación, ya que se asocia un ahorro de más de 3.000 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades.

Y por otro lado entendemos que hay una ignorancia, entiendo que no es tal, sobre las competencias autonómicas sobre el régimen local y que desprecia evidentemente a los Ayuntamientos como parte del estado.

Por otro lado lo que es el debilitamiento de la propia democracia local a través de la reducción de sus competencias y la anteposición de todo lo que son criterios y principios financieros hacia cualquier otra consideración de la gestión municipal.

Con independencia de todas estas consideraciones de carácter más genérico en cuanto a esa modificación que está en estos momentos en fase de tramitación en los ámbitos competenciales correspondientes, entiendo la necesidad de que este Ayuntamiento tenga un posicionamiento claro frente a cualquier intento de recortar las competencias municipales, circunscrito a esta moción en todo lo que tiene que ver con la supresión de las políticas municipales de igualdad porque al final esta moción está enmarcada en lo que es la celebración del 8 de marzo.

Solicito el voto favorable para dicha moción, no solamente en lo que tiene de reivindicativo del 8 de marzo que fundamentalmente es el grueso de lo mismo, el mantenimiento de las políticas de igualdad, sino también en lo que tiene en relación a la eliminación de competencias en el ámbito local.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Si lo que aquí queremos manifestar es el compromiso del Ayuntamiento de Barakaldo con la igualdad y haciendo referencia a los votos positivos a esta moción que ya se han adelantado, yo quería decir que el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad se debe manifestar en lo que tiene competencias y que ahora mismo es el dinero que destina al Area de Igualdad. Y así, por hacer un breve repaso en los últimos cuatro años, yo quería decir que el presupuesto del Area de Igualdad ha pasado de ser en 2009 de 1.248.000 euros a ser en 2012 menos de la mitad, 587.409 euros. Pero, por si esto fuese poco, el Plan de Atención a las Mujeres que en 2009 era de 440.787 euros, ahora se ha quedado en 2012 en 299.000; veremos a ver qué pasa en 2013. Y el Plan de Acción Positiva de la Mujer que entiendo que a los que han manifestado el voto positivo a esta moción les preocupa y mucho, como también a nosotros, ha pasado de ser en 2009 de 162.000 euros a 20.000 euros en 2012.

PL 2/2013

Por lo tanto, si ustedes lo que quieren es un compromiso con la igualdad desde el Ayuntamiento de Barakaldo creo que deberían preocuparse en asegurarse que en los presupuestos de 2013 se garantice una buena partida para este Area.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Quisiéramos decir que el Partido Nacionalista Vasco está en contra de cualquier recorte competencial y lógicamente a favor de todas las políticas de igualdad. Lo que ocurre es que a la moción que se nos trae a este Pleno no entendemos luego la otra petición que se hace, que es un aumento de presupuesto. No vemos muy bien qué relación tiene pedir un aumento de presupuesto en las políticas de igualdad respecto al Ayuntamiento con la base principal de la moción que es una reforma de la Ley de Bases del Régimen Local. Por ello nos abstendremos en la votación como ya he anunciado.

39/2/2013-24.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 6147/2013 de 28 de febrero, instando al Departamento de Salud del Gobierno Vasco para que ponga en marcha un servicio de Pediatría en el ambulatorio de Urban.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Sometida la declaración de urgencia a votación, fue **APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4); **SIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **UNA ABSTENCIÓN** del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA; procediéndose, en consecuencia, a la incorporación de la moción al Orden del Día de la sesión, con el texto que a continuación se transcribe, para su debate y posterior votación:

“La Sanidad pública es un servicio esencial para los ciudadanos que demandan persistentemente su mantenimiento y prestación con criterios de proximidad y cercanía a los usuarios. Más aún, la especialidad de Pediatría que constituye una de las demandas principales de la ciudadanía y, sobre todo, de los aitas y amas que residen en los barrios de reciente construcción, siendo uno de los más significativos de nuestra localidad el de Urban-Galindo, en el que se ha abierto hace unos años un nuevo ambulatorio sin el servicio de Pediatría.

Dicho barrio de Urban-Galindo continúa en fase de expansión y creciente ocupación, contando con una población mayoritariamente joven con niños en edad sanitaria pediátrica.

Además, en la presente sesión plenaria figura en el orden del día una moción que pretende instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco la apertura en el Centro de Salud de Rontegi de consultas de Pediatría, mencionando las numerosas demandas vecinales y la necesidad de proximidad para las familias residentes.

El resultado de las últimas elecciones autonómicas celebradas en Euskadi ha desembocado en un cambio en el equipo de gobierno autonómico y en las diferentes Consejerías establecidas por el nuevo gobierno. Han transcurrido apenas dos meses desde la toma de posesión del nuevo Lehendakari y la puesta en funcionamiento de cada una de las Consejerías, en concreto, de la Consejería de Salud.

Pues bien, en el barrio de Urban-Galindo también concurren demandas vecinales que piden el establecimiento de un servicio de Pediatría en el ambulatorio por las mismas razones de proximidad y cercanía, y nos encontramos en un momento idóneo y crucial ante la constitución y puesta en marcha de la nueva Consejería de Salud, por lo que urge que la Corporación en Pleno no deje pasar esta sesión para hacer valer las demandas y necesidades de los aitas y amas del barrio de Urban-Galindo ante el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

En consecuencia, el grupo municipal EAJ-PNV presenta la siguiente moción de urgencia para su consideración, debate y aprobación por el Pleno:

Instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a que instaure el servicio de Pediatría en el ambulatorio de Urban para de esta forma prestar un servicio público, de calidad y cercano, que sirva para mejorar la calidad de vida de estos niños y niñas y la de sus familiares, evitando que deban seguir trasladándose hasta el ambulatorio de La Felicidad. De esta forma serán beneficiarios en el barrio de Urban de los mismos derechos que disfrutaban otros niños y niñas de Barakaldo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), y BILDU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Agradezco el apoyo a la urgencia y me gustaría explicar brevemente las razones de la misma.

Esta moción es una continuación a lo tratado en la del ambulatorio de Rontegi. Tras dicha aprobación este Pleno deberá trasladar a los responsables de Osakidetza de nuevo la petición de ofrecer los servicios de Pediatría que los barakaldeses necesitamos, pero esta petición resultaría incompleta de no añadirse lo que solicitamos en esta moción de urgencia y es que el servicio de Pediatría se acerque también a los niños y niñas en el barrio de Urban en el ambulatorio de su propio barrio. Esa es la razón por la que hemos considerado urgente que el Pleno de hoy trate esta moción, para trasladar a los nuevos responsables del Gobierno Vasco que, dado que este Pleno ha propuesto que de nuevo se vuelva a solicitar la revisión de los servicios de Pediatría que necesita Rontegi, que también se realice un planteamiento más global atendiendo igualmente la demanda justa de las familias de Urban.

Desde el Partido Nacionalista Vasco queremos mostrar nuestro apoyo a los vecinos y vecinas de Urban que demandan un servicio de Pediatría en el ambulatorio de su barrio. Se trata de un barrio que continúa en fase de expansión y de creciente ocupación, contando con una población mayoritariamente joven con niños y niñas en edad de atención pediátrica.

En mayo del año pasado este Pleno aprobó una moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco en la que solicitábamos a los responsables socialistas del Gobierno Vasco que atendiera las demandas de los vecinos y vecinas de Rontegi y cumplieran con su promesa de ofrecer el servicio de Pediatría en el ambulatorio de su barrio. Pero aquel gobierno se fue sin cumplir su promesa. Defendemos entonces y defendemos ahora la necesidad de atender esta demanda. Dos meses después de la entrada del nuevo Gobierno Vasco el Partido Socialista de Barakaldo ha traído de nuevo a este Pleno la misma moción que el Partido Nacionalista Vasco ya trajo en su día. El Partido Nacionalista Vasco sigue considerando que este Pleno debe pedir a Osakidetza que atienda la petición de un servicio de Pediatría para los niños de Rontegi, pero también para los de Urban que, igual que en el caso anterior, cuenta con un nuevo ambulatorio en el que tampoco se ofrece servicio de Pediatría. De este modo estaremos solicitando a Osakidetza una reordenación de los servicios que permita cubrir estas dos importantes carencias en nuestro municipio. Los vecinos y vecinas de Urban y de Rontegi quieren que todos nosotros apoyemos sus demandas y que trabajemos para lograr que Osakidetza atienda sus demandas y que los ni-

ños y niñas de estos barrios disfruten de los mismos servicios y en igualdad de condiciones que el resto de niños barakaldeses.

El Partido Nacionalista Vasco ha defendido, defiende y defenderá una sanidad pública, de calidad y que atienda a las personas en su entorno más próximo. Por esta razón, como en el caso anterior, apoyamos y pedimos el apoyo al resto de grupos para esta demanda de los vecinos y vecinas de Urban.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Yo entiendo y comparto, como no podía ser de otra manera, la preocupación del Partido Nacionalista Vasco por dotar esta zona de Urban de los servicios de Pediatría necesarios que es evidente que no existen en estos momentos y nos tenemos que desplazar con los menores de edad a otras partes del municipio más o menos alejadas. No obstante, entiendo que, en todo caso, el servicio de Pediatría que se deba implantar en el ambulatorio de Urban tendrá que ir adecuado evidentemente a la demanda que se plantea; no sé yo si en estos momentos es necesaria una o dos consultas en función del volumen poblacional que abarca y, en todo caso, lo que sí tengo claro es que no debe quedar supeditado a la reordenación de los servicios de Pediatría de otras posibles zonas del municipio o a costa de la atención de otros municipios.

Entiendo que es necesario ahondar y profundizar un poco más en concretar el número de consultas necesarias para atender el servicio de Pediatría en esta zona tan poblada fundamentalmente por gente joven con niños y niñas y que previsiblemente, en función de la evolución del barrio, va a ir en aumento, y, teniendo en cuenta esas consideraciones, quizás habría que concretar un poco más el número de consultas.

Por lo tanto, compartiendo la voluntad y la iniciativa en ese sentido, entiendo que debería concretarse un poco más y me voy a abstener.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Quienes hoy presentan esta moción para dotar de servicio de Pediatría al centro de salud de Urban fueron unos de los que gestionaron el desarrollo urbanístico de esta zona de Barakaldo. Se preocuparon del negocio que suponía construir vivienda a diestro y siniestro, pero no fueron capaces de reservar terreno para albergar un centro de salud en condiciones. Suelo había pero sus intereses, fuesen los que fuesen, les llevaron a olvidar que urbanizar una zona en la que iba a vivir gente joven, que es fácil que fueran a tener familia, no es solo construir vivienda, sino dotar de servicios de calidad a las personas que van a residir ahí. Y explico por qué hablo de servicio de calidad.

Las personas usuarias del centro de salud de Urban han de salir de las instalaciones de una de las ubicaciones de dicho centro para acceder a servicios que se encuentran alojados en las cercanías. Pongo un ejemplo, si necesitas hacerte un electrocardiograma, en horario de mañana, has de abandonar el consultorio que atiende por las mañanas para pasar al que atiende por las tardes y así accedes a dicha prueba.

Hay un aspecto en medio de este asunto que no me gustaría pasar por alto. Los vecinos y vecinas de Barakaldo estamos demasiado acostumbradas a que quienes provocan situaciones negativas, al menos poco deseables para la ciudadanía, sean quienes se presentan como resolvedores de las mismas. Estoy hablando, creo que queda claro, del proponente, aunque podría extenderlo a otras formaciones, pero no es el momento.

Quienes en su día ganaban el sueldo haciendo lo menos mejor para la ciudadanía hoy pretenden seguir justificando sus retribuciones enarbolando la bandera de reparar lo mal hecho.

Votaremos en contra de la propuesta del PNV porque la indefinición en la redacción del acuerdo no nos da pistas sobre la dotación de Pediatras en este centro y porque tendremos oportunidad de debatir un texto en el que se abordará este mismo tema en sesiones venideras.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Lo cierto es que hemos recibido esta moción a última hora de la mañana de hoy y evidentemente hemos contado más bien con poco tiempo como para poder entrar en el detalle de la misma. Ahora bien, somos conscientes de la demografía del barrio de Urban, la mayoría parejas jóvenes con niños que lógicamente necesitan tener lo más cerca posible un servicio de Pediatría y qué mejor que éste esté en el ambulatorio de Urban.

Nos parece que lo razonable sería hacer, por un lado, un estudio de necesidad y, por otro, un estudio de disponibilidad económica para ver si es posible o no su puesta en marcha. En todo caso, creemos que es un servicio que vendría bien al barrio de Urban; creemos que puede ser un servicio necesario. Desconocemos esa posible disponibilidad económica teniendo en cuenta que hace media hora debatíamos sobre la necesidad del servicio de Pediatría de Rontegi y veremos a ver qué disponibilidades tiene la Consejería de Salud para abordar todo lo que en este Pleno estamos pidiendo, pero, en definitiva, el servicio nos parece que puede ser necesario. Nos habría gustado haber contado con más tiempo para poder indagar más en este particular, pero el posicionamiento del Partido Popular, es la primera moción que se trata sobre este asunto, ya lo he señalado antes, que ése será el criterio y, por tanto, el voto del Partido Popular va a ser favorable a la moción

presentada por el grupo Partido Nacionalista Vasco respecto a la petición del servicio de Pediatría en el barrio de Urban.

A continuación, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Vuelvo al principio. Antes de entrar al contenido de la moción, quiero hacerle una aclaración al Sr. Portavoz de Bildu que insiste hoy en darnos clases de moralina, aquellos que hemos participado del desarrollo urbanístico de esta ciudad, que solo estábamos pendientes de hacer viviendas. Mire, aunque últimamente se me olvidan las cosas, creo que en concreto en Urban había una serie de locales que es precisamente donde se ha puesto el centro de salud y el centro de salud mental infanto-juvenil comarcal; por tanto, no venga diciendo lo que no es.

Entrando al fondo de la cuestión, evidentemente también el grupo municipal socialista ha recogido un poco el sentir de los vecinos y vecinas de Urban que, tras ese desarrollo de la zona y con la implantación del nuevo centro de salud, de alguna manera reclaman este servicio. Nosotros también hemos tramitado vía ordinaria una moción para hablar de este tema serenamente, con tiempo, en profundidad; al fin y al cabo es una cuestión que excede en muchos matices de nuestra competencia y, por mucho que digamos y hagamos, espero que a estas alturas este equipo de gobierno que, aunque no tiene la competencia en este asunto, seamos lo suficientemente ordenados como para hacer una propuesta estudiada en profundidad, serenamente, con la experiencia, valorando pros y contras y sí que nos llama un poco la atención que de repente surja una moción vía urgencia y de repente parece que al Partido Nacionalista le ha dado un brote de cerrar todo, de llegar a acuerdos como muy genéricos que hace, cuanto menos, sospechar y creo que en ese sentido es mucho más prudente no apoyar la iniciativa, hacer una reflexión serena, aprender un poco de los errores e intentar que los vecinos, en este caso de Urban, no tengan que padecer en ocasiones nuestras diferencias.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Parece que las intenciones están claras. Intervengo simplemente para explicar a la representante de Ezker Anitza el concepto que intentaba utilizar de reordenar servicios. Reordenar es colocar las cosas, a mi modo de ver, en su justo sitio. Me explico. Si los niños y niñas de Urban están siendo atendidos en el ambulatorio de La Felicidad lo que se está pidiendo es que se les atienda en el ambulatorio de su barrio. A eso me refería, Sra. Martínez.

Es curioso lo que he escuchado en este Pleno. Los partidos de la oposición estamos acostumbrados a que el equipo de gobierno cuando presentamos una iniciativa nos la eche atrás con todo tipo de excusas técnicas inimaginables; cuestiones técnicas, que ne-

cesitamos informes, que necesitamos proyectos de acuerdo, que hay que hacer estudios, cosas que exceden de la competencia, la capacidad y los medios de que disponemos los concejales de la oposición. Pero claro, a lo que no estaba acostumbrada es a escuchar cómo los propios partidos de la oposición nos piden al resto de partidos de la oposición esos datos. Nos dicen que concretemos cuántos Pediatras necesita el barrio de Urban. Mire, no lo sé y ¿sabe por qué? Porque no tengo acceso a esa información; por eso la moción dice lo que dice, dice que se ofrezca en el barrio de Urban los Pediatras que necesitan los niños y niñas de ese barrio. ¿Cuántos? Los que los responsables de Osakidetza determinen; ellos son los únicos que tienen la información. Yo supongo que a Ezker Anitza y a Bildu les pasará como al Partido Nacionalista Vasco de Barakaldo, que no la tenemos. Tampoco sabía yo qué hace falta para que el resto de partidos de la oposición apoye esta moción, concretarla hasta tal extremo, pero lo tendré en cuenta, créame. En todo caso, agradezco el apoyo a esta moción que, como señalaba, únicamente dice lo que dice y es que los niños y niñas de Urban reciban una atención pediátrica en el ambulatorio de su barrio, la que necesitan y, creemos además, merecen.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo creo que todos sabemos lo que supone el término reordenación de los servicios. Yo solamente lo que he dicho es que, en todo caso, esa reordenación de los servicios que se pueda llegar a pretender en el ámbito de la sanidad pública en Barakaldo no sea a costa de la atención de otros centros de otros barrios. Yo creo que todos y todas sabemos de qué estamos hablando y esperemos, evidentemente, no verlo materializado en esos términos en próximos meses o a medio plazo.

En todo caso, lo mismo que para el centro de Rontegi ha habido un serie de estudios y una serie de informes en función de las necesidades y de la demanda del barrio y se ha adecuado en este caso a la solicitud de que es necesaria la puesta en marcha de dos consultas de Pediatría, entiendo también que es necesario concretar eso en la propuesta que haya que trasladar, en su caso, al Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco. En ese sentido yo he dicho que comparto la inquietud, que comparto el planteamiento, que es necesario un desarrollo y que por eso evidentemente mi voto iba a ser la abstención porque es necesario un desarrollo. Nosotros tampoco tendremos que decir a Osakidetza cuántos queremos, pero Osakidetza, en colaboración con el Ayuntamiento, tendrán que ver en función de la demanda y las expectativas de desarrollo de la zona a corto y a medio plazo ajustar lo que es el servicio de Pediatría para atender de una manera adecuada y completa, tanto la demanda actual como la previsible futura demanda.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que a continuación se indica: A mí me gustaría pedirle a la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco que se comprometa en esta sesión a que esa defensa que va a hacer del servicio

de Pediatría sea siempre una defensa del servicio de Pediatría, sin que esa defensa suponga menoscabo en otros servicios de Pediatría de la zona de Barakaldo. Simplemente que se comprometa a eso.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: En primer lugar, quiero decir que yo ya he explicado a qué me refería con lo de la reorganización de los servicios, es decir, que el niño que ahora es atendido en el ambulatorio de La Felicidad, pueda serlo en el ambulatorio de Urban; creo que es bastante fácil.

Hablaba la representante de Ezker Anitza de que en el otro supuesto que hemos tratado antes se contaba con estudios e informes de necesidades del barrio para determinar el número de Pediatras. Mire usted, lo único que yo conozco son las palabras del Alcalde, las palabras que pronunció en su rueda de prensa porque ésa es toda la fuente de información de la que disponemos. Parece que esas palabras son suficientes para la representante de Ezker Anitza, y no esta petición que hoy proponemos para que se atienda a los niños y niñas del barrio de Rontegi, Sra. Quijada, en las mismas condiciones y con idéntica calidad con la que son atendidos el resto de niños y niñas del municipio. Por supuesto que no queremos otra cosa diferente; exactamente lo que dice nuestra moción; así de claro y así de simple.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.